



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2025

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0043, martes 29 de abril de 2025

Período Legislativo 2024-2025

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarios

Aracelis Villanueva Figueroa

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	3
Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	3
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	4
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	4
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo	5
4. Lectura y aprobación de actas	5
4.1 Lectura de actas	5
4.1.1 Acta núm. 0038	5
4.2 Aprobación de actas	6
4.2.1 Acta núm. 0035	6
4.2.2 Acta núm. 0036	6
Senador presidente	6
Votación electrónica 001	6
5. Lectura de correspondencias	6
5.1 Poder Ejecutivo	6
5.2 Cámara de Diputados	7
5.3 Suprema Corte de Justicia	7
5.4 Junta Central Electoral	7
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	7
5.6 Senadores	7
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	7
5.6.1 Correspondencia de fecha 27 de marzo de 2025,	7
5.6.2 Correspondencia de fecha 24 de abril de 2025	8
Senador presidente	8



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025

Votación electrónica 002.....	8
5.7 Otra correspondencia	9
6. Iniciativas a tomar en consideración	9
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	9
6.1.1 Iniciativa: 00666-2025-PLO-SE.....	10
6.1.2 Iniciativa: 00667-2025-PLO-SE.....	10
6.1.3 Iniciativa: 00668-2025-PLO-SE.....	10
6.1.4 Iniciativa: 00677-2025-PLO-SE.....	10
6.1.5 Iniciativa: 00671-2025-PLO-SE.....	11
6.1.6 Iniciativa: 00672-2025-PLO-SE.....	11
6.1.7 Iniciativa: 00673-2025-PLO-SE.....	11
6.1.8 Iniciativa: 00675-2025-PLO-SE.....	12
6.1.9 iniciativa: 00676-2025-PLO-SE	12
6.1.10 Iniciativa: 00684-2025-PLO-SE	12
6.1.11 Iniciativa: 00685-2025-PLO-SE	13
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	13
6.2.1 Iniciativa: 00686-2025-PLO-SE.....	13
6.2.2 Iniciativa: 00691-2025-PLO-SE.....	14
6.2.3 Iniciativa: 00695-2025-PLO-SE.....	14
6.2.4 Iniciativa: 00694-2025-PLO-SE.....	14
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	15
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	15
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	15
6.5.1 Iniciativa: 00674-2025-PLO-SE.....	15
Senador presidente.....	16
Votación electrónica anulada 003.	16
Senador presidente.....	16
Votación electrónica 004.....	16
6.5.2 iniciativa: 00682-2025-PLO-SE	16
6.5.3 Iniciativa: 00679-2025-PLO-SE.....	17
6.5.4 Iniciativa: 00688-2025-PLO-SE.....	17
6.5.5 Iniciativa: 00655-2025-PLO-SE.....	17
6.5.6 Iniciativa: 00683-2025-PLO-SE.....	17



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025

6.5.7	Iniciativa: 00669-2025-PLO-SE	18
6.5.8	Iniciativa: 00670-2025-PLO-SE	18
6.5.9	Iniciativa: 00690-2025-PLO-SE	18
6.5.10	Iniciativa: 00678-2025-PLO-SE	18
6.5.11	iniciativa: 00689-2025-PLO-SE	18
6.5.12	Iniciativa: 00680-2025-PLO-SE	18
6.5.13	Iniciativa: 00687-2025-PLO-SE	19
6.5.14	Iniciativa: 00681-2025-PLO-SE	19
6.5.15	Iniciativa: 00641-2025-PLO-SE	19
6.5.16	Iniciativa: 00692-2025-PLO-SE	19
7.	Lectura de informes	19
7.1	Lectura de informes de comisión	20
	Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	20
7.1.1	Expediente núm.02279-2023-PLO-SE	20
7.1.2	Expediente núm.01822-2022-SLO-SE	22
	Senador Santiago José Zorrilla	26
7.1.3	Expediente núm. 02671-2023-SLO-SE	26
	Senador Manuel María Rodríguez Ortega.....	28
7.1.4	Expediente núm. 00114-2024-SLO-SE	28
	Senadora María Mercedes Ortiz Diloné	31
7.1.5	Expediente núm. 00170-2024-SLO-SE	31
7.1.6	Expediente núm. 00090-2024-SLO-SE	33
	Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	36
7.1.7	Expediente núm. 00308-2024-SLO-SE	36
	Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	40
7.1.8	Expediente núm. 00455-2025-PLO-SE	40
7.1.9	Expediente núm. 00534-2025-PLO-SE	40
	Senador presidente.....	41
	Votación electrónica 005	41
	Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	42
7.1.10	Expediente núm. 0236-2024-SLO-SE	42
7.2	Lectura de informes de gestión	45
8.	Turno de ponencias	45



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo	45
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	47
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	56
Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	58
Senador Bernardo Alemán Rodríguez.....	60
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña	62
Senador presidente.....	63
Votación electrónica 006	63
Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun	63
Senador Manuel María Rodríguez Ortega.....	65
9. Aprobación del Orden del Día.....	66
Senador presidente.....	66
Votación electrónica 007.....	66
10. Orden del Día	66
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	66
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	66
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	67
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	67
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	67
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	67
10.6.1 Iniciativa: 00262-2024-SLO-SE	67
Senador presidente en funciones	68
Votación electrónica 008.....	68
Senador presidente en funciones	68
Votación electrónica 009.....	68
10.6.2 Iniciativa: 00314-2024-SLO-SE	69
Senador presidente.....	69
Votación electrónica 010.....	69
Senador presidente.....	69
Votación electrónica 011.....	69



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	70
10.7.1 Iniciativa: 00434-2025-PLO-SE	70
Senador presidente.....	89
Votación electrónica 012.....	89
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	89
10.8.1 Iniciativa: 00213-2024-SLO-SE.....	89
Senador presidente.....	89
Votación electrónica 013	90
Senador presidente.....	90
Votación electrónica 014	90
10.8.2 Iniciativa: 00701-2025-PLO-SE	90
Senador presidente.....	93
Votación electrónica 015.....	93
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	93
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	93
11. Pase de lista final.....	94
11.1 Senadores presentes	94
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	95
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	95
12. Cierre de la sesión.....	95
13. Firmas Bufete Directivo.....	96
14. Certificación	96
15. Firmas responsables del acta.....	97
Anexos (votaciones electrónicas).....	97



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.1 de 97

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta y tres (02:53 p. m.) del día martes veintinueve (29) de abril de 2025, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Buenas tardes, señor vicepresidente, señoras secretarias del Bufete Directivo, senadoras, senadores, personal de la Secretaría General Legislativa, amigas y amigos de la prensa. Vamos al pase de lista para comprobación de quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (18)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla	: vicepresidente
Aracelis Villanueva Figueroa	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Moisés Ayala Pérez	
Jonhson Encarnación Díaz	
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	
Omar Leonel Fernández Domínguez	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Santiago José Zorrilla	
Andrés Guillermo Lama Pérez	
Casimiro Antonio Marte Familia	
María Mercedes Ortiz Diloné	
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun	
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.2 de 97

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (03)

Rafael Barón Duluc Rijo

Gustavo Lara Salazar

Pedro Antonio Tineo Núñez

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (11)

Dagoberto Rodríguez Adames	3:00 p.m.
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3:06 p.m.
Félix Ramón Bautista Rosario	3:08 p.m.
Alexis Victoria Yeb	3:12 p.m.
Julito Fulcar Encarnación	3:14 p.m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:17 p.m.
Bernardo Alemán Rodríguez	3:18 p.m.
Manuel María Rodríguez Ortega	3:20 p.m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:40 p.m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:44 p.m.
Secundino Velásquez Pimentel	4:08 p.m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy martes veintinueve (29) de abril del año 2025. Vamos a tomar conocimiento de las excusas. Secretaria, por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.3 de 97

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente de este hemiciclo y demás miembros que conforman el Bufete Directivo. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras, equipo de apoyo que nos acompaña.

(La senadora Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a la excusa presentada para este día).

Correspondencia de fecha 29 de abril de 2025, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Pedro Antonio Tineo Núñez, senador de la República por la provincia Monte Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

(Después de leída la excusa presentada en el Pleno, fueron depositadas por Secretaría General Legislativa las excusas de los señores Rafael Barón Duluc Rijo senador de la República por la provincia La Altagracia y Gustavo Lara Salazar senador de la República por la provincia San Cristóbal, por no poder asistir a la sesión del día de hoy).

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Tiene la palabra el senador Daniel Rivera.

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: Buenas tardes, honorables miembros del Bufete Directivo, colegas senadores.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.4 de 97

En el día de hoy pedimos un minuto de silencio en la memoria de Georg Schwarzbartl, quien fue un gran dirigente empresarial en Santiago, con gran trayectoria como presidente de la ACIS, también miembro de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, de la Cámara Americana de Comercio, pero también en la parte social presidió el Cuerpo de Bomberos de Santiago y también el Patronato de Rehabilitación; por lo cual, nosotros pedimos un minuto de silencio a todo este aporte empresarial y social de la ciudad de Santiago.

Georg Schwarzbartl.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos, de las provincias y el Distrito Nacional.

Queremos adicionar a ese minuto de silencio, que también se presente en atención al fallecimiento de doña Milena Castillo de Rodríguez, exregidora, una gran dama de nuestro municipio Jarabacoa.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo quiero pedir un minuto de silencio por la doctora Carmen Lucía Artiles, era parte del equipo de salud de Puerto Plata, del Ministerio. Falleció antes de ayer por la noche; ella fue una persona que trabajó activamente en el área de vacunación en el COVID. No hubo rincón de Puerto Plata que, junto con el doctor, director policial de ese momento, Tavares, no estuviera ella vacunando. Sobre todo, en el día de antes de ayer, me decía una señora que así, aun como estaba, medio enferma con una fuerte gripe, con su mascarilla, procuró que vacunaran a unos niños. Así que, una persona activa, dedicada a su profesión, que tristemente falleció. Pensamos que se descuidó por su profesión de médico, con una neumonía. Así es que en paz descansan los restos y el alma de Carmen Lucía Artiles, médico. Siempre trabajando en el centro sanitario, en el sector salud de Puerto Plata.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.5 de 97

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Héctor Elpidio Restituyo.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Muy buenas tardes, quiero solicitar también un minuto de silencio por el fallecimiento del joven guía turístico de nuestro pueblo, que desapareció desde el sábado y hoy fue encontrado sin vida en la comunidad de Blanco. Un minuto de silencio en su honor también.

Senador presidente: Bien. Vamos a pedir que, por favor, todos se pongan de pie. Vamos a pedir un minuto de silencio en la memoria de Georg Schwarzbartl, de doña Milena Castillo, de doña Carmen Lucía Artilles, del guía turístico que apareció fallecido, y también por el padre del alcalde del municipio de Villa La Mata, el padre del alcalde Eliseo Peña.

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: También de Georg Schwarzbartl.

Senador presidente: Sí, El primero que mencionamos fue a Georg Schwarzbartl.

(Todos los presentes, de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de Georg Schwarzbartl, Milena Castillo, Carmen Lucía Artilles, Wilson Fabián [joven guía turístico de Bonaó] y Francisco Peña [padre del alcalde Eliseo Peña]).

Senador presidente: Muchas gracias, pueden acomodarse.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

Senador presidente: Pasamos ahora a lectura de actas.

4.1.1 Acta núm. 0038, de la sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.6 de 97

4.2 Aprobación de actas

Senador presidente: Asimismo, ahora pasamos a aprobación de actas.

4.2.1 Acta núm. 0035, de la sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.2 Acta núm. 0036, de la sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación la aprobación de las actas núm. 0035 y núm. 0036.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0035, de la sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2025, y el acta núm. 0036, de la sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025. **16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de los senadores Jonhson Encarnación, Ginnette Bournigal y Santiago Zorrilla también.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.7 de 97

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

Senador presidente: Ahora pasamos a lectura de correspondencia, secretaria.

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Sí. Buenas tardes, presidente. Aquí contamos con dos correspondencias. La primera dice así:

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las siguientes correspondencias).

5.6.1 Correspondencia de fecha 27 de marzo de 2025, remitida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos, por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, representante de la provincia San Juan, solicitando el retiro de la Iniciativa núm. 00043-2024-SLO-SE, *Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 29-11, del 20 de enero de 2011, Orgánica del Tribunal Superior Electoral*, pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.8 de 97

In voce:

La otra correspondencia, reza de la siguiente manera:

5.6.2 Correspondencia de fecha 24 de abril de 2025, remitida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos, por el senador Casimiro Antonio Marte Familia, representante de la provincia Santiago Rodríguez, solicitando el retiro de la Iniciativa núm. 01558-2022-PLO-SE, *Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar la paralización de las labores de expropiación de los terrenos y desalojo de las personas, así como el cumplimiento del estudio de impacto ambiental y el plan de manejo ambiental, que sirven como sustento para la licencia ambiental que rige la construcción de la presa de los ríos (Guayubín), así como el convenio firmado entre las autoridades de Santiago Rodríguez, los comunitarios, el Instituto de Abogados para la Protección de Medio Ambiente (INSAPROMA) y EGEHID. Pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.*

In voce:

Hasta aquí las correspondencias.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Vamos a someter a votación que la Iniciativas núm. 00043-2024 y la núm. 01558-2022 sean retiradas a solicitud de los proponentes.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Félix Ramón Bautista Rosario sobre el retiro de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, de la Iniciativa núm. 00043-2024, Proyecto de Ley que modifica la Ley núm. 29-11, del 20 de enero de 2011, Orgánica del Tribunal Superior Electoral; y,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.9 de 97

La propuesta del senador Casimiro Antonio Marte Familia sobre el retiro de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, de la Iniciativa núm. 01558-2022-PLO-SE, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar la paralización de las labores de expropiación de los terrenos y desalojo de las personas, así como el cumplimiento del estudio de impacto ambiental y el plan de manejo ambiental, que sirven como sustento para la licencia ambiental que rige la construcción de la presa de los ríos (Guayubín), así como el convenio firmado entre las autoridades de Santiago Rodríguez, los comunitarios, el Instituto de Abogados para la Protección de Medio Ambiente (INSAPROMA) y EGEHID. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas a unanimidad. Votación adjunta al acta.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.10 de 97

Senador presidente: Pasamos ahora a tomar en consideración las iniciativas del Poder Ejecutivo.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes Iniciativas)

6.1.1 Iniciativa: 00666-2025-PLO-SE

Proyecto de ley para la desafectación de varias calles y otras vías de la urbanización Ciudad Juan Bosch, ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. Depositada el 22/04/2025. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.1.2 Iniciativa: 00667-2025-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República de Uganda, con sede en la Republica de Sudáfrica, dispuesta mediante el artículo 1 del decreto núm. 174-25, del 28 de marzo de 2025. Depositada el 22/04/2025. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.3 Iniciativa: 00668-2025-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de la señora Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kenia, con sede en la República de Sudáfrica, dispuesta mediante el artículo 2 del decreto núm. 174-25, del 28 de marzo de 2025. Depositada el 22/04/2025. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.4 Iniciativa: 00677-2025-PLO-SE

Protocolo de Sede entre el Gobierno de República Dominicana y la Agencia del Caribe para el Desarrollo de la Exportación (Caribbean Export Development Agency) para el establecimiento, privilegios e inmunidades de la Oficina Subregional de Caribbean Export, firmado el 27 de julio de 2023. Depositada el 23/04/2025. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.11 de 97

(En este momento, siendo las 3:07 de la tarde, se retira del hemiciclo la secretaria Aracelis Villanueva Figueroa, siendo sustituida por la senadora María Mercedes Ortiz Diloné, quien asume como secretaria *ad hoc*).

6.1.5 Iniciativa: 00671-2025-PLO-SE

Contrato CC-2012-00039 de fecha 30 de enero de 2019, mediante el cual el Azucarera Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), vende, cede y transfiere a favor de la señora Lucia Grullón Payano, representada por el señor José Miguel Fernández Fernández, el inmueble que se describe a continuación: una porción de terreno con una extensión superficial de 787.08 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 264 (parte) del Distrito Catastral No.32, lugar El Higo, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorado en la suma de RD\$2,459,625.00. Depositada el 22/04/2025.
Comisión Permanente de Contratos.

6.1.6 Iniciativa: 00672-2025-PLO-SE

Contrato CC-2006-01156 de fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual el Ingenio Rio Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), vende, cede y transfiere a favor de los señores: Daisy Milagros Domínguez Rodríguez (esposa) y Cristina de los Milagros García Domínguez, Leandro José García Domínguez, Elizabeth de los Milagros García Domínguez y José Ramón Alberto García Domínguez, en calidad de herederos y continuadores jurídicos del finado señor José Ramón Alberto García Domínguez, el inmueble que se describe a continuación: una porción de terreno con una extensión superficial de 27,064.95 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 10 (parte) del distrito catastral No.31, lugar La Guayiga, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, valorado en la suma de RD\$2,706,495.00. Depositada el 22/04/2025.
Comisión Permanente de Contratos.

6.1.7 Iniciativa: 00673-2025-PLO-SE

Contrato CC-2010-01574 de fecha 06 de septiembre de 2023, mediante el cual el Ingenio Rio Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), vende, cede y transfiere a favor de los señores: Cristóbalina Jiménez Valenzuela (esposa), José Ureña Jiménez, Marcos Daniel Ureña Jiménez, Génesis Alexandra Ureña Jiménez (hijos), en calidad de herederos y continuadores jurídicos del de cujus señor José Mercedes Ureña Reynoso, el inmueble que se describe a continuación: una porción de terreno con una extensión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.12 de 97

superficial de 22,284.06 metros cuadrados, equivalentes a 35.43 tareas nacionales, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 111 y 113 (partes) del Distrito Catastral No.31, lugar Buenas Noches, sección Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en la suma de RD\$7,799,421.00. Depositada el 22/04/2025. Comisión Permanente de Contratos.

6.1.8 Iniciativa: 00675-2025-PLO-SE

Contrato CC-200401439 de fecha 03 de agosto de 2023, mediante el cual el Ingenio Rio Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), vende, cede y transfiere a favor del señor Víctor Daniel Acosta de León, representado por el señor Juan Francisco Frías Rondón, el inmueble que se describe a continuación: una porción de terreno con una extensión superficial de 628,860.00 metros cuadrados, equivalentes a 1,000.00 tareas nacionales, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.16-A (parte), del Distrito Catastral No.5, lugar Los Guineos, sección Payabo, municipio Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata, valorado en la suma de RD\$2,100,000.00. Depositada el 22/04/2025. Comisión Permanente de Contratos.

6.1.9 iniciativa: 00676-2025-PLO-SE

Contrato CC-2010-00003 de fecha 13 de marzo de 2015, mediante el cual Azucarera Haina, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), vende, cede y transfiere a favor del señor Romaldo José La Antigua Rosario, el inmueble que se describe a continuación: una porción de terreno con una extensión superficial de 2,161.35 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.09, del Distrito Catastral No.19, del proyecto Los Casabes, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, valorado en la suma de RD\$2,593,620.00. Depositada el 22/04/2025. Comisión Permanente de Contratos.

6.1.10 Iniciativa: 00684-2025-PLO-SE

Contrato de venta de terreno de fecha 28 de junio del 2023, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), y Manufacturas Textiles S.R.L., presentada por su gerente María Antonieta Armenteros de Reid, respecto al inmueble identificado con la designación catastral número 308484155009, con una superficie de 4,488.19 metros cuadrados, con el certificado de título matrícula No. 10022360, del solar No. 2, de la manzana 26, ubicado en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.13 de 97

Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en la suma de RD\$2,244,095.00.
Depositada el 22/04/2025. Comisión Permanente de Contratos.

6.1.11 Iniciativa: 00685-2025-PLO-SE

Contrato de venta de terreno de fecha 28 de junio del 2023, suscrito entre el Estado dominicano representado por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y Manufacturas Textiles S.R.L., representado por María Antonieta Armenteros de Reid, el inmueble identificado con la designación catastral número 308484154695, con una superficie de 4,471.67 metros cuadrados, amparado por el certificado de título matrícula No. 0100223359, correspondiente al solar No. 3, de la manzana 26, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado la suma de RD\$2,235,835.00. Depositada el 24/04/2025. Comisión Permanente de Contratos.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

Senador presidente: Pasamos ahora a tomar en consideración las iniciativas de la Cámara de Diputados.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes Iniciativas)

6.2.1 Iniciativa: 00686-2025-PLO-SE

Contrato modificadorio y financiamiento adicional DR-O0011 por un monto adicional de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$100,000,000.00), del contrato de préstamo DR-X1003 (DR-X1011), para un monto total de hasta cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$400,000,000.00), suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de octubre de 2024, para ser utilizado como préstamo contingente para emergencias por desastres naturales y de salud pública.
Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 24/04/2025. Comisión Permanente de Hacienda.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.14 de 97

6.2.2 Iniciativa: 00691-2025-PLO-SE

Contrato de préstamo núm.5917/OC-DR suscrito el 26 de noviembre de 2024, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$50,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud para la Prevención y Gestión de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT): diabetes y enfermedades cardiovasculares, el cual será ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y el Servicio Nacional de Salud (SNS). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 24/04/2025. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.3 Iniciativa: 00695-2025-PLO-SE

Convenio de crédito suscrito entre la República Dominicana y el Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial del Reino de España, por hasta la suma de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), y el anexo II sobre Condiciones de Ejecución del Programa del referido convenio de crédito, suscrito con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Reino de España, ambos de fecha 20 de septiembre de 2024, concertado a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para el financiamiento del Programa de Saneamiento Universal en Localidades Costeras y Turísticas de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 24/4/2025. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.4 Iniciativa: 00694-2025-PLO-SE

Contrato de préstamo suscrito el 27 de noviembre de 2024, entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$75,000,000.00), correspondiente al financiamiento del Programa de Apoyo a la Mejora de las Redes de Distribución Eléctrica, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (EDESUR), la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE), y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (EDENORTE). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 24/04/2025. Comisión Permanente de Hacienda.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.15 de 97

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

Senador presidente: Ahora pasamos a tomar en consideración las iniciativas de los senadores.

(La secretaria senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 00674-2025-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud.

Proponentes: Alexis Victoria Yeb; Lía Ynocencia Díaz Santana; Jonhson Encarnación Díaz;

Moisés Ayala Pérez; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes; Andrés Guillermo Lama Pérez;

Dagoberto Rodríguez Adames. Depositada el 22/04/2025. Comisión Permanente de Salud

Pública.

Senador Alexis Victoria Yeb: ¡Presidente!

Senador presidente: Sí. Tiene la palabra...

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, por favor, presidente. Esta es una iniciativa que toda la Comisión de Salud Pública y otros senadores se han adherido, le estamos solicitando que sea una bicameral, porque es una ley tan importante, que tiene ya más de veinte años que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.16 de 97

fue promulgada, que es la Ley General de Salud. Que, por favor, se pueda hacer una bicameral.

Senador presidente: No hay problema. Vamos entonces a formar la comisión bicameral, vamos a someter para que sea conocida en una comisión bicameral; entonces, en la próxima sesión damos a conocer quiénes la compondrán de la parte de aquí de los senadores para entonces enviarla a la Cámara de Diputados la solicitud. Sometemos para que la Iniciativa núm. 00674-2025 sea...

Votación electrónica anulada 003. Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb para que sea enviada a una comisión bicameral la Iniciativa núm. 00674-2025, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud. **00 votos a favor, 00 senadores presentes para esta votación.** Anulada. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: ¿Ya, ahí podemos?... Perfecto, sometemos a votación para que sea enviada a una comisión bicameral la Iniciativa núm. 00674-2025.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb para que sea enviada a una comisión bicameral la Iniciativa núm. 00674-2025, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Votación adjunta al acta.

6.5.2 iniciativa: 00682-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual se reconoce de manera póstumo al señor Carlos Rafael Goico Morales, por sus aportes, tanto a su pueblo natal de El Seibo; así como, a la sociedad



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.17 de 97

dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 23/04/2025. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.3 Iniciativa: 00679-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la intervención para mitigar el riesgo de colapso de viviendas y proteger a las familias afectadas en la comunidad de La Cañada de Aurora, en el distrito municipal de La Canela, provincia Santiago. Proponente: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes. Depositada el 23/04/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.4 Iniciativa: 00688-2025-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm.4463, del 2 de junio de 1956, que consagra como Panteón de la Patria el edificio conocido con el nombre Templo de San Ignacio de Loyola o Iglesia de los Jesuitas en Santo Domingo, a los fines de disponer que los traslados al Panteón de la Patria se realicen por mandato de una ley. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/04/2025. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.5 Iniciativa: 00655-2025-PLO-SE

Proyecto de ley para el control de expendio, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la República Dominicana. Proponente: Pedro Antonio Tineo Núñez. Depositada el 21/04/2025. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

Senador presidente: Perdón, secretaria. La Iniciativa núm. 00655-2025 que acabamos de leer, vamos a enviarla a la Comisión de Industria y Comercio; por favor, secretaria, haga la corrección. Demos continuidad a la Iniciativa 00683-2025.

6.5.6 Iniciativa: 00683-2025-PLO-SE

Resolución que reconoce al señor César Rafael Gerónimo Zorrilla (Cesarín Gerónimo), por su trayectoria como beisbolista estrella, tanto en el béisbol dominicano, como en el de las Grandes Ligas de los Estados Unidos de América (EE. UU.). Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/04/2025. Comisión Permanente de Deportes.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.18 de 97

6.5.7 Iniciativa: 00669-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al director ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, José García Ramírez, que propicie la instalación de un espacio de atención diurno para adultos mayores en el municipio de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor.

Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 22/04/2025.

Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

6.5.8 Iniciativa: 00670-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo-UASD, maestro Editrudis Beltrán Crisóstomo, el cambio de categoría del Centro UASD Mao, a recinto. Proponente: Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez. Depositada el 22/04/2025.

Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5.9 Iniciativa: 00690-2025-PLO-SE

Proyecto de ley que designa el 29 de junio como Día Nacional de Cultura, en honor a Pedro Henríquez Ureña. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/04/2025.

Comisión Permanente de Cultura.

6.5.10 Iniciativa: 00678-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al órgano correspondiente para la construcción del techado de la cancha municipal ubicada en el distrito municipal El Rubio, municipio San José de las Matas, provincia Santiago. Proponente: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes. Depositada el 23/04/2025.

Comisión Permanente de Deportes.

6.5.11 iniciativa: 00689-2025-PLO-SE

Proyecto de ley que regula la creación de mausoleos y cenotafios en la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/04/2025.

Comisión Permanente de Cultura.

6.5.12 Iniciativa: 00680-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que inicie la construcción y el asfaltado de las calles, aceras,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.19 de 97

y contenes del distrito municipal Santiago Oeste, comunidad Los Rieles, Ingenio Abajo de la provincia Santiago. Proponente: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes. Depositada el 23/04/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.13 Iniciativa: 00687-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Agricultura, Limber Cruz López, establecer en el sector agroalimentario, un Programa Nacional Intensivo para mejorar la productividad e inocuidad con sostenibilidad ambiental, llevando el sector a implementar los principios nodales detrás de los términos: agricultura de precisión y agricultura resiliente. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/04/2025. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.14 Iniciativa: 00681-2025-PLO-SE

Resolución que otorga un reconocimiento a los médicos patólogos forenses oriundos de la provincia San Pedro de Macorís por su destacada labor a raíz de la tragedia ocurrida el 8 de abril en el centro de diversión Jet Set. Proponente: Aracelis Villanueva Figueroa. Depositada el 23/04/2025. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.15 Iniciativa: 00641-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Eduardo Estrella, reanudar los trabajos de construcción del Play de Softbol del municipio de Sabana Larga, provincia San José de Ocoa. Proponente: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun. Depositada el 02/04/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.16 Iniciativa: 00692-2025-PLO-SE

Proyecto de ley para la protección y adquisición del patrimonio cultural de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/04/2025. Comisión Permanente de Cultura.

7. Lectura de informes



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.20 de 97

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: No habiendo más iniciativa a tomar en consideración de los senadores, pasamos a informes de comisiones. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la resolución que solicita al pleno de la Junta Central Electoral (JCE), la construcción de un edificio para alojar las oficinas de la junta municipal electoral, oficialía del estado civil y centro de cedulaación del municipio Dajabón, provincia Dajabón. Iniciativa presentada en la primera legislatura de 2023.

Expediente núm.02279-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Pleno de la Junta Central Electoral, la construcción de un edificio para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Cedulaación del municipio de Dajabón, provincia Dajabón, para que los munícipes cuenten con un inmueble adecuado y digno en el que le sean brindados los servicios requeridos con eficiencia y eficacia.

El municipio de Dajabón cuenta con una población total de 28,071 habitantes según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2010. Para el proceso electoral del 5 de julio de 2020, el municipio de Dajabón albergaba una población votante de 23,153, según datos de la Junta Central Electoral, quienes demandan constantemente los servicios que brinda este organismo.

La Constitución de la República en los artículos 211 y 213, establece que habrá una Junta Electoral en cada municipio y que las mismas estarán bajo la dependencia administrativa y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.21 de 97

subordinación de la Junta Central Electoral. Actualmente el municipio de Dajabón cuenta con instalaciones limitadas en donde funciona la Junta Municipal Electoral y la Oficialía del Estado Civil, cuyo espacio no se corresponden con la calidad de los requerimientos y las exigencias que demanda la población.

La Junta Central Electoral para afianzar y fortalecer la política interna de dotar de identidad a los dominicanos, debe continuar desarrollando con éxito el modelo de estandarización de sus dependencias, a fin de acercar sus servicios cada vez más a la población, ya que es una de las instituciones más importante para el sostenimiento de la institucionalidad y la democracia de nuestro país.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó el siguiente mecanismo de consulta, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reuniones realizadas en fechas 19 y 26 de marzo de 2025, respectivamente, en las que se revisó de manera minuciosa el contenido de la iniciativa y las opiniones de los asesores y técnicos asignados a la misma, que dan constancia de que la iniciativa reúne los elementos propios de la técnica legislativa y de redacción lingüística, por lo que sugieren su aprobación tal y como fue presentada. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la iniciativa marcada con el **número de expediente 02279**, tal y como fue presentada, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.22 de 97

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Otro informe, presidente.

Otro:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la resolución que solicita a la procuradora general de la República, la construcción de un nuevo centro penitenciario, bajo el nuevo modelo, en la provincia Santiago Rodríguez. Presentada por el senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Expediente núm.01822-2022-SLO-SE.

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar a la Procuradora General de la República, la construcción de un nuevo centro penitenciario, bajo el nuevo modelo, en la provincia



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.23 de 97

Santiago Rodríguez, para mejorar la precaria situación que viven las personas privadas de su libertad, en esa provincia.

Los centros penitenciarios tienen como función principal mantener la custodia y la seguridad de las personas reclusas y otorgar condiciones favorables para que las mismas se puedan rehabilitar, proporcionándoles la posibilidad de vincularse a programas educativos y laborales que les permitan adquirir nuevos conocimientos y patrones de comportamiento que les faciliten reintegrarse de manera positiva a la sociedad.

La cárcel que opera en la Fortaleza General de la provincia Santiago Rodríguez se instaló para una población 40 personas y actualmente, la cantidad de presos supera los 300, lo que está ocasionando un funcionamiento carcelario deficiente y alarmante del referido centro penitenciario.

La construcción de un nuevo centro penitenciario, bajo el nuevo modelo, contribuirá humanizar las precarias condiciones actuales, cuyo aumento desproporcionado evidencia la urgente necesidad de adaptarse a los nuevos estándares acorde a la proyección de crecimiento poblacional.

En virtud de lo establecido en nuestra Carta Magna, es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó el siguiente mecanismo de consulta, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reunión realizada el 19 de marzo de 2025, en la que se revisó de manera minuciosa el contenido de la iniciativa y las opiniones de los asesores y técnicos asignados a la misma, quienes sugirieron modificar el título, el considerando quinto, los vistos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.24 de 97

y la parte resolutoria, conforme a las normas de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la iniciativa marcada con el **número de expediente 01822**, recomendando las siguientes modificaciones:

- Modificar el **título** de la propuesta, para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2026, de la construcción de un centro penitenciario, bajo el nuevo modelo, en la provincia Santiago Rodríguez.

- Modificar el **considerando quinto**, para que en lo adelante exprese:

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República, en su labor de representación, solicitar la ejecución de obras que permitan rehabilitar a las personas privadas de libertad, a fin de evitar la reiteración de hechos delictivos y facilitar su integración a la sociedad.

- **Eliminar la segunda Vista, referente a la Ley Núm.: 113-21, del 20 de abril de 2021**, que regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana.
- Modificar la parte resolutoria, para que verse de la siguiente manera:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.25 de 97

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2026, de la construcción de un nuevo centro penitenciario, bajo el nuevo modelo, en la provincia Santiago Rodríguez, como espacio digno que permita formar y rehabilitar a la persona privada de libertad, mientras cumple su condena.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes”.

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión de este en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.26 de 97

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, presidente, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos, respecto a la resolución que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al presidente del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED), la instalación del alumbrado público del tramo carretero que comunica los parajes Puerta del Mulo y Alto de Cana, del municipio San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez. Proponente: senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Expediente núm. 02671-2023-SLO-SE

Introducción

La propuesta tiene por objeto solicitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y al presidente del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED), la instalación del alumbrado público del tramo carretero que comunica los parajes Puerta del Mulo y Alto de Cana, del municipio San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, debido a que carece de alumbrado público, que facilite a estas comunidades, en horario nocturno, la seguridad vial en el desplazamiento con destino a sus hogares y la efectiva realización de sus actividades comerciales.

La falta del alumbrado público de este importante tramo carretero ha contribuido negativamente al aumento de accidentes de tránsito, lo que representa un grave problema,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.27 de 97

no solo para las comunidades que conforman la citada porción de carretera de ese municipio; sino también, para todos los conductores de vehículos de motor que transitan por esta zona interurbana.

La instalación del referido alumbrado público contribuirá positivamente con el desarrollo de las actividades económicas, a la prevención de accidentes de tránsito y con la mejora de la calidad de vida de todos sus habitantes.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

1. Reunión de fecha 20 de noviembre de 2024, en la cual se realizó lo siguiente:
 - Se escucharon las opiniones de los técnicos y asesores de la Comisión, quienes sugieren modificaciones a la iniciativa en los aspectos de redacción y de técnica legislativa para ser recogidas en una redacción alterna.
2. Reunión el 01 de abril de 2025. En esta ocasión, la comisión revisó la redacción alterna sugerida, elaborada al texto de la iniciativa, dicha redacción fue aprobada por los miembros de la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el expediente núm. 02671, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.28 de 97

Comisionados: Santiago José Zorrilla, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro.

Firmantes: Santiago José Zorrilla, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Manuel Rodríguez.

Senador Manuel María Rodríguez Ortega: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, colegas senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, respecto al proyecto ley que declara el municipio Baní, provincia Peravia, como “capital del mango”. Proponente: senador Julito Fulcar Encarnación.

Expediente núm. 00114-2024-SLO-SE

Introducción



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.29 de 97

Esta iniciativa tiene por objeto declarar el municipio Baní, provincia Peravia, como “capital del mango”.

El municipio Baní, provincia Peravia, es el centro del cultivo del mango en República Dominicana y uno de los más reconocidos por este cultivo en el área del Caribe.

La producción e industrialización del mango constituye una fuente propicia para las inversiones y generación de puestos de trabajo, tanto para técnicos como para mano de obra no calificada.

El municipio Baní posee condiciones especiales desde el punto de vista natural y turístico, pero a ello se agrega actividades que pueden implicar atractivo para corrientes turísticas nuevas, como lo es el cultivo y comercialización del mango.

La producción de mangos está entre los más importantes renglones dentro del sector agrícola de la provincia Peravia, constituyendo en sí mismo un clúster que beneficia a productores, comerciantes y consumidores; asimismo el cultivo es la base de la creciente producción local.

Además, es deber del Estado impulsar el desarrollo económico, social y turístico de las diferentes comunidades de la República Dominicana, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y garantizar el crecimiento económico del país.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 09 de abril del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa legislativa de forma detallada, a los fines de constatar su pertinencia.
- Revisión del informe y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar los considerandos y la parte



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.30 de 97

dispositiva del proyecto de ley, por lo que se decidió realizar una redacción alterna. Estas sugerencias fueron acogidas por lo miembros de la comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores asignados, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 00114.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Manuel María Rodríguez Ortega, presidente; Aneudy Ortiz Sajiun, vicepresidente; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro.

Firmantes: Manuel María Rodríguez Ortega, presidente; Aneudy Ortiz Sajiun, vicepresidente; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal De Jiménez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro.

(El senador Manuel María Rodríguez Ortega, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchísimas gracias, señor presidente.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.31 de 97

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora María Ortiz.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre el Senado de la República Dominicana y el Congreso de los diputados del Reino de España.
Iniciativa legislativa aprobada por el pleno del senado en fecha 27 de noviembre de 2024.

Expediente núm. 00170-2024-SLO-SE

Introducción

Los Grupos Parlamentarios de Amistad son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a las problemáticas comunes. Mediante estos grupos, se desarrollan los contactos, las formaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones a nivel internacional.

El Senado de la República debe contar con un órgano que potencialice esas relaciones y que lleve a cabo diálogos con los parlamentos de los demás países, que le permitan multiplicar el intercambio con legisladores representantes de otros estados vinculados.

Análisis

La comisión fue apoderada de la Resolución, expediente núm. 00170, que solicita la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y el Congreso de los Diputados del Reino de España, la cual fue aprobada por el Pleno del Senado en fecha 27 de noviembre de 2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.32 de 97

En este sentido, la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, atendiendo a lo establecido en el dispositivo 7mo. del Reglamento para la conformación y funcionamiento de los Grupos Parlamentarios de Amistad, estos grupos se constituyen por un mínimo de cinco y un máximo de quince senadores.

Conclusión

La comisión, tomando en cuenta la resolución aprobada, así como el Reglamento para la formación y funcionamiento de los Grupos Parlamentarios de Amistad; y luego de analizar el listado de los senadores que manifestaron su elección, se permite presentar al Pleno Senatorial, la integración del Grupo Parlamentario de Amistad entre el Senado de la República Dominicana y Congreso de los Diputados del Reino de España.

Este grupo está compuesto por los siguientes senadores:

- Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
- Omar Leonel Fernández Domínguez
- Félix Ramón Bautista Rosario
- Milciades Aneudy Ortiz Sajiun
- Gustavo Lara Salazar
- Manuel María Rodríguez Ortega
- Julito Fulcar Encarnación
- Rafael Barón Duluc Rijo
- Andrés Guillermo Lama Pérez
- María Mercedes Ortiz Diloné
- Lía Díaz Santana de Díaz

Para el conocimiento del Pleno.

Por la comisión:

Comisionados: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.33 de 97

miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

Firmantes: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro.

(El senador María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al proyecto de ley que declara la provincia Santo Domingo como provincia ecoturística. Iniciativa propuesta por el senador: Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Expediente núm. 00090-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto impulsar el turismo ecológico y cultural, el fomento a la conservación ambiental de la provincia Santo Domingo, mediante su declaratoria como “Provincia ecoturística”, en beneficio del desarrollo económico y social de sus habitantes.

La provincia de Santo Domingo, creada mediante la Ley núm. 163-01, del 16 de octubre de 2001, está situada en la región Ozama, limitada al norte por la provincia de Monte Plata; al este por San Pedro de Macorís; al sur con el mar Caribe y el Distrito Nacional, y al oeste, el río Haina, fue la separa de la provincia de San Cristóbal. Cuenta con una extensión territorial de 1,303.42 km²; está integrada por los municipios de Pedro Brand, Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Boca Chica y San Antonio de Guerra.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.34 de 97

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda de 2022, la provincia de Santo Domingo tiene una población de 2,769,588 habitantes. Está caracterizada por la diversidad en la composición demográfica y cultural de sus municipios, otorgándoles un potencial que permite el disfrute del turismo ecológico, histórico y cultural.

En la provincia Santo Domingo se encuentran los afluentes de Pedro Brand; las ruinas de Engombe y Palavé, así como los parques nacionales Mirador Norte y Humedales del Ozama, conjuntamente con las lagunas naturales, en Santo Domingo Norte; el parque manantial Cachón de la Rubia, el parque nacional Los Tres Ojos y el Acuario Nacional, en Santo Domingo Este; el Parque Submarino La Caleta, en Boca Chica, entre otros.

Ante el creciente interés del público nacional y extranjero por el turismo relacionado con la naturaleza y la cultura, se hace conveniente que los territorios pongan en valor las potencialidades de su ecosistema, medioambiente y patrimonio cultural e histórico, como mecanismos para atraer a los visitantes y favorecer su desarrollo.

A los fines de la difusión y promoción de la provincia de Santo Domingo como destino ecoturístico, este proyecto de ley contempla la creación de un organismo promotor que coordine el establecimiento de las reglas y medidas para la protección, gestión y explotación del patrimonio ambiental y cultural de la provincia en sus diversos y variados componentes y manifestaciones.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 3 de diciembre de 2024, con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.35 de 97

- Reunión de fecha 25 de marzo de 2025, en la cual, esta comisión estudió de manera detallada el contenido de la iniciativa.
- Revisión del informe técnico y las sugerencias del personal de apoyo de la comisión, quienes recomendaron presentar una redacción alterna que ajuste la iniciativa a las normas de técnica legislativa.
- Reunión de fecha 22 de abril de 2025, para analizar y aprobar la redacción alterna al texto inicial de la propuesta.

Conclusión

Luego de concluir el proceso de análisis, y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna**, anexa, a la iniciativa marcada con el **núm. de expediente 00090**.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.36 de 97

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, secretaria. Tiene la palabra el señor vicepresidente Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, en torno a la resolución que solicita al presidente de la República Dominicana, instruir al administrador general del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal de la entidad en el municipio de Sabana Larga, provincia San José de Ocoa. Presentada por el senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun.

Expediente núm. 00308-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa solicita al Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una sucursal en el municipio Sabana Larga, para favorecer el crecimiento de la economía del municipio de Sabana Larga, en la provincia de San José de Ocoa. Esta comunidad ha logrado en los últimos tiempos un aumento en la instalación de nuevas empresas, tales como farmacias, supermercados, estaciones de combustible, ferretería, infraestructuras deportivas, así como varios proyectos de desarrollo inmobiliario y residencial. En cuanto a la producción agrícola, se ha destinado una gran proporción de metros cuadrados en ambiente de invernaderos, generando empleos para sus habitantes.

La comunidad de Sabana Larga se encuentra ubicada al norte de la provincia de San José de Ocoa, en la Cordillera Central, por lo que limita al norte con el distrito municipal Nizao; al sur, con el municipio cabecera de San José de Ocoa; al este, con los distritos municipales de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.37 de 97

El Naranjal y La Ciénaga; al oeste, con la comunidad de El Canal. El origen de esta comunidad se remonta a principios del siglo XX, y sus primeros pobladores se dedicaban a la crianza de animales. Su economía está basada en la agricultura y de manera particular, por los cultivos de café y maní.

El municipio de Sabana Larga cuenta con una población de 11,636 habitantes, según datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022, de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), los cuales están dispersos en los sectores del Limonal, sección La Horma, El Cruce, Sabana Larga Abajo, El Centro, La Barra, La Esperanza, El Amarradero, La Fortuna, El Guasabaral, y El Ojo de Agua.

A pesar de que cuenta con importantes recursos naturales y culturales, una estructura económica y social importante, miles de trabajadores del sector público y privado que demandan servicios financieros de manera constante y adecuada, el municipio de Sabana Larga no posee una sucursal de la entidad financiera estatal, el Banco de Reservas, lo que dificulta el desenvolvimiento económico de sus moradores, limita su acceso al sistema financiero formal, y afecta el desarrollo económico y social de su gente.

Base legal

El Congreso Nacional tiene la potestad para conocer esta resolución, basado en:

- 1) El literal r) del artículo 93, de la Constitución de la República Dominicana que indica:

“Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia: ...r) Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.”

- 2) En el artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, que establece lo siguiente:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.38 de 97

“Decisiones del Pleno. - Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”

Análisis de la iniciativa

En la reunión de fecha 22 de abril del año en curso, la Comisión analizó los beneficios que esta propuesta ofrecerá a los habitantes de Sabana Larga y zonas aledañas, al facilitar el acceso a comerciantes al sistema financiero y a los sectores productivos. De igual modo se ponderó, que la instalación y apertura de una entidad bancaria en este municipio, contribuirá a la dinamización y expansión de la actividad económica de los habitantes, evitando el riesgoso desplazamiento por carreteras para gestiones económicas que perfectamente pueden ser realizadas en la misma comunidad.

Se reconoció que el Estado dominicano cuenta con una entidad financiera, con la capacidad de contribuir de forma importante al desarrollo económico y social de las poblaciones donde funcionan sus sucursales, así como el compromiso demostrado de impulsar la prosperidad y el bienestar a sus usuarios.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión analizó esta iniciativa en su reunión de fecha 22 de abril de 2025, en la cual se repasaron algunos aspectos constitucionales, legales y de técnica legislativa, y a raíz de los cuales se entendió oportuno hacer los siguientes señalamientos:

- 1.- La comisión, en el caso de esta resolución considera que debe reestructurarse a fin de plantear adecuadamente la necesidad con datos estadísticos oficiales y recientes sobre la necesidad de instalar una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Sabana Larga de la provincia San José de Ocoa.
- 2.- En los “*vistos*” se analizó la eliminación de aquellos que citan leyes que no están referenciadas en los considerandos y sólo dejar los que citan la Constitución de la República y el Reglamento del Senado.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.39 de 97

3.- La Comisión observó que la iniciativa debe ser reestructurada en su redacción, a fin de que los contenidos de esta resolución tengan una redacción adecuada, en el aspecto de la dirección de la solicitud a las autoridades correspondientes, en el título y en la parte dispositiva.

Conclusión

Culminado el análisis de este expediente, y de investigar los datos expuestos en la misma, y como forma de que estos incluyan el mayor contenido posible vinculado a su objeto, así como que la información sobre las demarcaciones territoriales que integran el municipio de Sabana Larga presente datos exactos y actualizados, puntos que fueron socializados con los honorables senadores que conforman la comisión y con el equipo técnico asignado, **esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente núm. 00308, con modificaciones integradas en una redacción alterna, anexa.**

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 40 de 97

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, señor vice. Tiene la palabra el senador Daniel Rivera.

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: Buenas tardes, Bufete Directivo; buenas tardes, senadores y senadoras.

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones hace el informe respecto a la siguiente iniciativa.

- Proyecto de ley de modificación a la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), del 9 de mayo de 2001. Expediente: 0455. Proponente: senador Félix Ramón Bautista Rosario.

Expediente núm. 00455-2025-PLO-SE

- Proyecto de ley que modifica la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Expediente. 00534-2025. Proponente: senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Expediente núm. 00534-2025-PLO-SE

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones al iniciar el estudio de estas iniciativas que tienen por objeto modificar la Ley núm. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, valoró la importancia y pertinencia de las mismas y observó que estas deben de ser remitidas a la Comisión Bicameral conformada a partir del 11 de marzo del año 2025, donde se inició el proceso de revisión y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 41 de 97

estudio para la modificación integral de Ley núm. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Por lo antes expuesto, esta comisión **HA RESUELTO: solicitar el desapoderamiento de las citadas iniciativas marcadas con los números de expediente: 00455,00534.** De los asuntos pendientes de esta comisión y sugiere su remisión a la Comisión Bicameral designada para el estudio de la Ley Integral núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Por la comisión:

Comisionados: Daniel Enrique Rivera Reyes, presidente; Dagoberto Rodríguez Adames, vicepresidente; Lía Díaz Santana de Díaz, secretaria; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Omar Leonel Fernández Domínguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Daniel Enrique Rivera Reyes, presidente; Dagoberto Rodríguez Adames, vicepresidente; Lía Díaz Santana de Díaz, secretaria; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Omar Leonel Fernández Domínguez, miembro.

(El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Ese proyecto de ley, tal como usted propone, vamos a enviarlo: las Iniciativas son las núm. 00455 y la núm. 00534, vamos a someter que sean enviadas a la comisión bicameral. A votación. A la comisión bicameral que estudia la modificación de la Ley de Seguridad Social.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, para desapoderar a la Comisión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.42 de 97

Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones las Iniciativas:

0455-2025, Proyecto de ley de modificación a la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), del 9 de mayo de 2001;

00534-2025, Proyecto de ley que modifica la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. **22 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el desapoderamiento. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Alexis Espiritusanto, el de Manuel Rodríguez, y el voto del senador Félix Bautista.

Esos proyectos quedan remitidos a la comisión bicameral que está estudiando la modificación a la Ley 87-01 de Seguridad Social. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, presidente del Senado, don Ricardo De Los Santos; demás miembros del Bufete, equipo técnico, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una ciudad sanitaria para la región Cibao Norte, en la provincia Santiago. Proponentes: Daniel Rivera Reyes, Carlos Gómez, Ginnette Bournigal y Guillermo Lama.

Expediente núm. 0236-2024-SLO-SE

Introducción



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 43 de 97

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una ciudad sanitaria en la provincia Santiago con lo cual se propiciará el acceso a la salud a toda la Región Norte Cibao.

La ciudad sanitaria es un conjunto de edificaciones que incluye un gran hospital y otras dependencias de servicios de salud en un mismo lugar, para beneficiar a la comunidad al ofrecer atención oportuna y una amplia variedad de especialidades médicas y de diagnósticos, lo que ahorra tiempo y recursos económicos a la persona afectada y facilita su manejo y recuperación.

Según los datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, las regiones de Cibao Norte y Cibao Noreste poseen una población, en conjunto, de 2,101,125 habitantes, evidenciándose, dentro de este grupo poblacional, embarazadas, adultos mayores, menores de edad y personas con algún tipo de patología o politraumatismos que requieren servicios médicos especializados.

La provincia de Santiago es la principal receptora de las demandas de los servicios de salud de las provincias que integran las regiones Cibao Norte y Cibao Noreste, lo que provoca, en ocasiones, el congestionamiento en los hospitales públicos de esta demarcación territorial, debido al elevado número de pacientes que acuden en búsqueda de atenciones médicas gratuitas, situación que amerita la construcción de una ciudad sanitaria.

Es deber del Senado de la República, en su función de representación, solicitar la ejecución de obras que favorezcan las atenciones en salud a la población en general, como lo es la construcción de una ciudad sanitaria con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 44 de 97

- Reunión de fecha 25 de marzo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa legislativa de forma detallada, a los fines de constatar su pertinencia.
- Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar el título, los considerandos y la parte dispositiva de la resolución, por lo que se decidió realizar una redacción alterna.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta propuesta y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores asignados, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa legislativa marcada con el expediente número 00236.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lía Díaz Santana de Díaz, presidenta; Daniel Enrique Rivera Reyes, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

Firmantes: Lía Díaz Santana de Díaz, presidenta; Daniel Enrique Rivera Reyes, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 45 de 97

(El senador Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, secretaria. No habiendo más turnos de informe, ¿hay algún informe de gestión? ¿Alguien tiene algún informe de gestión? Pues pasamos de inmediato a turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

(No hay informes a tratar en esta categoría).

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Muy buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras, Bufete Directivo. Lamentablemente, a mí me ha tocado una parte, como si yo fuera un vocero de aquí del Senado, con todo el respeto que se merece mi amigo Venerado Castillo. Voy a empezar por lo siguiente: todos los senadores y senadoras que estamos aquí sabemos que hay problemas con los empleos de los compañeros en nuestro Gobierno. Lo único que yo no sé es por qué no lo decimos más a menudo y hasta en público, porque lamentablemente —o sin el “lamentablemente”— nuestros compañeros merecen el apoyo de cada uno de nosotros y de los ministros, directores y subdirectores de nuestro Gobierno. Sin embargo, en los últimos meses, lo que les ha tocado a nuestros compañeros son despidos masivos en diferentes instituciones. Hay excepciones en algunas de ellas.

En otro sentido, hay que reconocer cuando uno no tiene la razón o cuando, al final, le hacen entender a uno que lo que uno pensaba no era lo correcto. Me refiero a cuando yo hablé aquí,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 46 de 97

en este hemiciclo, de Sigmund, el del MAP. Resulta, colegas senadores y senadoras, que el proceso del MAP solamente dura nueve días. Sin embargo, cuando cualquiera de nosotros enviamos un expediente a un ministro para que lo envíe al MAP, cuando usted llama al mes, porque no ha salido el empleo, le dicen que el problema es que el MAP no ha respondido. Falso. Esa es la excusa de ellos. Es que los ministros no envían los expedientes al MAP. Lo más que duran —vuelvo y repito— son nueve días en el MAP para ser aprobados y devueltos al ministerio correspondiente. En pocas palabras, los ministros a nosotros, como decimos en buen cibaño, “nos han cubiado”.

Tercero, esto va con mucho respeto para mis compañeros que son presidenciables, hombres y mujeres que merecen mi respeto y mi admiración. Les voy a hacer una humilde sugerencia a todos ellos: primero, tienen todo el derecho del mundo de aspirar, eso está en la Constitución. Pero, en este momento, compañeros y compañeras presidenciables, debemos enfocarnos en ayudar a que nuestro presidente Luis Abinader “salga por la puerta grande” y termine una gestión como todos nosotros queremos: allá arriba, por lo alto. Este humilde servidor acompañará al presidente hasta el último segundo del 16 de agosto de 2028.

Pero, yo creo que nuestros amigos presidenciables le harían un gran favor al país y al presidente diciéndole en una reunión —ellos mismos, que se reúnan— y le den una tregua a este país, y nos enfoquemos tanto ellos como nosotros en apoyar la gestión del presidente Luis Abinader. Que es “fuego por las cuatro esquinas” a nuestro presidente, a veces, tiene que ser hasta su propio relacionador público, de tan cargado que va. Sin embargo, estamos pensando un 90% de las veces del día en ser presidente de la República o presidenta.

Sin 25, ni 26, ni 27, no habrá 28. Y hasta que no se metan eso en la mente nuestros compañeros y compañeras —valiosos, todos, y que tienen derecho a aspirar— que debemos ayudar a que se haga una buena gestión de este gobierno y que Luis Abinader, que es un hombre serio, honesto, responsable y un hombre de bien... ¡nos unamos todos y le pongamos la actitud, por un rato, hasta que llegue el plazo que tiene la Junta Central Electoral para ese tipo de cosas! No creo que le estemos haciendo gran aporte a nuestro amigo y presidente constitucional de la República, Luis Abinader. Les exhorto, con toda la humildad del mundo, a que demos una tregua, compañeros y compañeras presidenciables, y nos dediquemos a ayudar a nuestro presidente a “salir por la puerta grande”.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 47 de 97

Por último, en mi provincia Monseñor Nouel, desde el 2020, todos los que mandan son mensajeros. Ningún ministro —no sé qué miedo es que le tienen a mi provincia— se atreve a ir a dar la cara a mi provincia para escuchar los problemas que tenemos allá. Yo no sé cuántas veces —y se lo pregunté en público el sábado pasado— ha ido doña Digna Reynoso, a la cual le tengo un respeto y cariño extraordinario, pero solamente la mandan a ella. Desde 2020 está asistiendo, representando a otros ministros y directores, y todavía no se ha cumplido la primera promesa. Sin embargo, cada vez que van, van a ofrecer otra. No terminan las que ofrecieron y ya están ofreciendo la otra.

Yo me pregunto, ¿por qué en mi provincia...? Si este humilde servidor solamente ha pedido, cuatro veces, que hagan un consejo de gobierno o de ministros para que tengan que ir obligados allá a la provincia, y escuchar lo que hace falta en mi provincia. ¡Vayan allá, que los vamos a esperar con los brazos abiertos! hasta con chivo —porque Antonio me ayuda con eso— ¡Vayan allá! Nuestra provincia merece que se la escuche, no que nos manden mensajeros. Porque lo mismo que ellos les van a decir cuando se devuelvan para la capital, se lo podemos decir a los ministros. ¿Por qué ellos no van allá? ¿Por qué el terror que le tienen a mi provincia Monseñor Nouel? Si somos un pueblo de gente noble, trabajadora, y que hemos demostrado que somos perremeístas, porque todas las elecciones las hemos ganado allá, en mi provincia Monseñor Nouel.

Entonces, ¡vayan! Que los vamos a esperar. Pero tienen que escuchar lo que hace falta en mi provincia. Ya está bueno de mensajeros. Queremos ver a los responsables de asumir, de asumir para lo que el presidente los eligió: que sean ministros de sus diferentes carteras. ¡Ojalá, ojalá me escuchen! Pero es la última vez que pido que mi provincia necesita un consejo de gobierno o de ministros, para que vayan, todos, a escuchar lo que hace falta en mi provincia Monseñor Nouel. Buenas tardes a todos y muchas gracias por escucharme.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, honorables senadores, senadoras. Quisiera que me pusieran un video que tengo ahí arriba.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 48 de 97

(El senador Casimiro Antonio Marte Familia presenta un video en el cual se escucha lo siguiente):



Romeo Lantigua, presidente de FUNDESER.

Romeo Lantigua, presidente de FUNDESER: *Hay una agenda de desarrollo que impulsa a nuestro senador Antonio Marte; y, en el día de hoy, hay un descenso de senadores, del Ministerio de Medio Ambiente, de la Academia de Ciencias, de diferentes instituciones, con la construcción de la unificación de la carretera Cibao-Sur, de Sabaneta a Sabaneta, esto va a ser...*



Señor Orlando Reyes, coordinador del comité de la carretera de Sabaneta a Sabaneta del Instituto para el Desarrollo del Noroeste (INDENOR).

Orlando Reyes, coordinador del comité de la carretera de Sabaneta a Sabaneta del Instituto para el Desarrollo del Noroeste (INDENOR): *Y que el Ministerio de Medio Ambiente y la Academia de Ciencias, igual que la Comisión de Medio Ambiente de la UASD, se hayan apersonado aquí, atendiendo a una solicitud que le hicimos allá, en el Senado, de que hicieran este descenso...*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 49 de 97



Luis Carvajal, miembro de la comisión de medio ambiente de la UASD.

Luis Carvajal, miembro de la comisión de medio ambiente de la UASD: ... *formal, legal, para lo cual, debería haber un proyecto con todos los términos de referencia; pero, vamos a hacer un análisis de pertinencia, a partir de la información de la obra, que es distinto; si esa obra, por alguna razón se aprueba, entonces, habría que hacer los estudios de impacto ambiental, que ya implican otra fase, por lo tanto...*

Periodista: ...*La Academia de Ciencias. Visitaron la parte alta en Santiago Rodríguez, específicamente Loma del Copey, para realizar un levantamiento o un descenso sobre la carretera Cibao-Sur, los legisladores, representantes de la comunidad y de la iglesia, hablaron de la importancia de la construcción de esta carretera, de unir el Cibao con el Sur.*



Casimiro Antonio Marte Familia, senador de la República Dominicana por la provincia Santiago Rodríguez.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: ... *en el día de hoy es, justificar, verificar, que esta carretera no le hace daño al medioambiente, absolutamente, ni a Nalga de Maco ni al parque Manolo Tavárez.*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 50 de 97

Entrevistador: *¿El impacto económico para la provincia del Cibao?*

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: *La riqueza más grande de San Juan de la Maguana, Santiago Rodríguez; Valverde Mao, Montecristi, Dajabón, Santiago, todas las provincias que se van a beneficiar, unas y otras, estas provincias, con esta unidad de la carretera.*



Johnson Encarnación Díaz, senador de la República Dominicana por la provincia Elías Piña.

Senador Jonhson Encarnación Díaz: *Dándole el apoyo al proyecto de la carretera Cibao-Sur, que entendemos que es necesario, porque no solamente une dos regiones, prácticamente, une un país. Tú te imaginas el recorrido que hay que hacer de Santiago Rodríguez a Hondo Valle, a Elías Piña: diez horas; y, por acá, se va a acortar, quizás, menos de dos horas, según lo pronosticado. Entonces, nosotros estamos aquí, dándole apoyo a esta iniciativa que encabeza el colega Antonio Marte, también, el obispo Emérito Grullón de San Juan de la Maguana, y todos los campesinos y comunitarios de la zona que están interesados en el desarrollo.*



Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, senador de la República Dominicana por la provincia Valverde.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 51 de 97

Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez: *Estamos aquí, acompañando al compañero senador Antonio Marte en este proyecto que tiene, de hacer esta carretera, de Sabaneta a Sabaneta, estamos acompañándolo aquí a él, para que sea todo un éxito.*

Entrevistador: *¿Le traerá beneficios a Valverde, Mao?*

Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez: *Sí, sí, sí. A Valverde, Mao.*



Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República Dominicana por la provincia Samaná.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: *Vinimos aquí, a la Loma de Copey, que es el sitio donde nació nuestro querido Antonio Marte. Vinimos la Comisión de Medio Ambiente con el objetivo de evaluar la posibilidad de abrir la carretera San Juan a la Loma de Copey, a Santiago Rodríguez.*

Entrevistador: *¿Cuál sería el impacto económico para la región del Cibao?*

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: *Sería un impacto sumamente importante, porque son dos polos de producción agrícola muy importantes, y también una importancia para el turismo local de esta zona tan hermosa, que es una zona que se parece a Constanza, a Jarabacoa, podría haber un gran desarrollo turístico aquí, en Santiago Rodríguez.*

Entrevistador: *Hábleme de la presencia suya en el día de hoy.*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 52 de 97



Dagoberto Rodríguez Adames, senador de la República Dominicana por la provincia Independencia.

Senador Dagoberto Rodríguez Adames: *Dagoberto Rodríguez Adames, senador de la provincia Independencia, y venimos como miembro de la Comisión de Medio Ambiente del Senado de la República a ver el descenso que Antonio Marte y el obispo Grullón quieren conectar de Sabaneta a Sabaneta: Sabaneta de Santiago Rodríguez a Sabaneta de San Juan de la Maguana; por tanto, vinimos a ver con la gente de Medio Ambiente y con la Comisión de Medio Ambiente del Senado, a ver si es posible hermandar lo que es el Sur con el Cibao, por esta parte.*



María Ortiz Diloné, senadora de la República Dominicana por la provincia Hermanas Mirabal.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: *...realizando un descenso por mandato de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República, como parte de nuestra responsabilidad para hacer el levantamiento en esta comunidad de Loma de Copey, en la provincia de Santiago Rodríguez, para ver la situación de la carretera que, obviamente, analizaremos en la comisión y eventualmente, daremos el visto de cada uno de nosotros que será, en su conjunto, la decisión que se presentará al Pleno del Senado, de esta propuesta que reposa en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 53 de 97

Entrevistador: *¿Ve usted factible esta carretera para el desarrollo económico del Cibao y el país?*

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: *Entendemos, más que factible, necesario para el desarrollo de la provincia y para la dinamización de la economía, pero, sobre todo, del turismo en esta laboriosa comunidad.*

Entrevistador: *¿El nombre suyo es?*

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: *Mercedes Ortiz, senadora de Hermanas Mirabal.*



Carlos Manuel Gómez Ureña, senador de la República Dominicana por la provincia Espaillat.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: *Desarrollar esta área..., esta área es hermosísima, para turismo sería perfecta, pero, además, en el recorrido que hemos hecho, pudimos ver que no hace ningún daño al medio ambiente, es decir que vamos a trabajar juntos todos los senadores para que esto, por fin, ya sea una realidad.*



José Dolores Grullón Estrella, obispo emérito de San Juan de la Maguana.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 54 de 97

José Dolores Grullón Estrella, obispo emérito de San Juan de la Maguana: *No afecta, por ejemplo, las aguas de las presas, porque aquí no afecta nada de eso; no afecta el parque José de Carmen Ramírez, porque esta es una parte que está definida, la altura aquí se mantiene a mil, cien, mil doscientos, mil trescientos... se mantiene, o sea que no es una montaña bien alta, es una ruta bastante económica, si se quisiera hacer esta carretera.*



Señor Juan Marte, comunitario.

Señor Juan Marte, comunitario: *Para conocer la zona alta ..., y otros van a caminar un pedazo. El motivo de esta visita es ver el camino que cruza de Sabaneta a Sabaneta, con el objetivo de visitar los lugares y el camino.*



Comunitario expresando el motivo de su asistencia a esta actividad.

Comunitario: *Sabaneta a Sabaneta, esa es la que nosotros queremos, la comunidad pidiendo.*



Romeo Lantigua, presidente de FUNDESER.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 55 de 97

Romeo Lantigua, presidente de FUNDESER: *Bueno, nuestra provincia fue declarada provincia ecoturística, y, en el marco de eso, se está impulsando una agenda de desarrollo...*

(Final del video)

(El senador Casimiro Antonio Marte Familia continúa con su turno de ponencias).

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Bien. Es un avance, porque la Comisión de Medio Ambiente todavía... vamos a decir, nuestros asesores que estuvieron ahí, no han rendido el informe todavía, pero quisimos dar ese avance y darles las gracias a los senadores Carlos Gómez, María Mercedes Ortiz, Pedro Manuel Catrain, Dagoberto Rodríguez Adames, Odalís Rodríguez; a Luis Carvajal, de la Comisión de la UASD y también de Medio Ambiente; también a José Manuel Mateo, en representación de la Academia de Ciencias; también a Carlos Augusto Batista, viceministro del Área Protegida, y al obispo emérito de San Juan de la Maguana; también estaba nuestro alcalde Félix Marte; y nuestra diputada de allá, Juana Castillo; también Encarnación, que veo que me lo dejaron aquí, parece que están en contra de él, siempre nos acompaña.

Pero quiero decirles que la próxima semana vamos a venir con un detalle más acabado de eso. Pero, ¿qué me gustó, señor presidente? No vimos haitianos ahí. Ahí se pisaba sobre los haitianos y no vimos haitianos, se fueron. Yo pregunté: ¿qué pasó con los haitianos?, y me dijeron todos ahí: “Se han ido todos, por su propia cuenta, no los han sacado”. Se han ido todos. ¡Qué bonito es vivir así en nuestro país! Todos los ilegales se han ido.

Entonces, yo quiero decir, señores, quiero seguir apoyando a mi presidente, lo quiero seguir apoyando por las iniciativas que todos, en conjunto, hemos tenido en las reuniones semanales que hemos hecho, todos los que trabajamos con el presidente en esa comisión de los ilegales, que el trabajo se está haciendo. Y solamente este presidente puede tener la capacidad, el valor, la valentía de sacar a los ilegales de este país; y quiero decirle a mi compañero Waldo Suero que, por favor, se calle, que él lo que está buscando es protagonismo y sonido, que se calle, que él estuvo de acuerdo con eso, con esos quince



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 56 de 97

puntos. Que se calle, que no hable más, que aquí no queremos haitianos ilegales. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Bueno, hemos oído muchas cosas en la tarde de hoy y mucha alegría para el desarrollo de esa parte oeste, que yo pienso que la presencia de Monseñor José Dolores Grullón ahí es un catalizador, y me encantó verlo por ahí. Ha sido uno de los promotores de esa carretera, y precisamente por eso quería hablar del Papa Francisco y de la impronta que dejó en el mundo, y de cómo nos enseñó a admitir los credos, las razas, todas las religiones, inclusive las opuestas. Cómo él entendió que el mundo necesitaba abrazos, tolerancia, paz; que había que tratar de que, de alguna manera, sacáramos la parte buena de las personas, y que entendiéramos que, tratando de que el mundo se comunicara mejor, pues podíamos tener precisamente una Iglesia Católica más fuerte y más rectora de las cosas que pasan, respetando el evangelio de otros, el credo de otros países, sus costumbres, sus arraigos, su vida.

Y vimos un papa que anduvo con sencillez, que habló, por ejemplo, del Castillo de Gandolfo, que nunca lo habían abierto ni al público ni al turismo: fue abierto. Se fue a un mausoleo sencillo, quitó el lujo; sancionó a una gran cantidad de personas de la Iglesia Católica que malversaron fondos y creó una impronta. Y en base a eso, esta tarde yo estoy mandando una cartita, vía Secretaría Legislativa, a Monseñor, el embajador del Vaticano ante la República Dominicana, Nuncio Apostólico, Monseñor Piergiorgio Bertoldi, que nos ha acompañado varias veces en Puerto Plata, donde se dio la primera misa del Nuevo Mundo.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, lee comunicación enviada al Reverendísimo Monseñor Piergiorgio Bertoldi)

Reverendísimo Monseñor Bertoldi:

Con profundo dolor y con el corazón entristecido, me dirijo a su Excelencia para expresar mi más sentida condolencia por el fallecimiento de su Santidad, el Papa Francisco, Su



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 57 de 97

ministerio, su entrega incansable a la iglesia, al mundo, dejó una huella imborrable en el corazón de millones de fieles, no importa el credo religioso. Su testimonio de fe, humildad y amor al prójimo fue y será siempre un faro espiritual de todos nosotros.

Me uno en oración al Espíritu Santo y, de manera especial, al Santo Padre que nos ha dejado, pidiendo al Señor que lo acoja en su Santo Reino y que conceda consuelo y fortaleza al Colegio Cardenalicio...

(Final de la lectura)

In voce:

Para que pueda escogerse un Papa no perfecto, pero que vaya de acuerdo con los preceptos y la impronta que dejó el Papa Francisco. Ojalá que el Colegio Cardenalicio tenga a bien hacer la elección de la mejor manera posible; que cuando veamos ese humo, *Habemus Papam*, pues sea por el bien de la humanidad.

Asimismo, también dirigimos una cartita igual —que no vamos a leerla porque es un texto parecido—, pero sí queremos que la Secretaría Legislativa la asuma y la envíe a Monseñor Reverendísimo Rafael Rodríguez Rodríguez, presidente de la Conferencia del Episcopado de la República Dominicana, y en él a los demás obispos y miembros de la Iglesia. Por lo que, estamos enviándola vía Secretaría Legislativa.

En el día de hoy, señor presidente, queridos colegas y distinguido equipo técnico que nos acompaña: hace un tiempo tuvimos por aquí la visita del Intrans, y hace un tiempo habíamos conversado con DETEREL o DITEREL, como se llama ahora... la dirección que tiene que ver con asuntos jurídicos del Senado. Realmente conversábamos con el senador de Bonao y hablábamos de cómo debíamos tener dos placas en los vehículos, para evitar esas placas altisonantes, para poder ser identificados mejor, para ver de qué manera podríamos nosotros también ponerle algo alusivo a cada provincia; son solo treinta y dos provincias, que pudiéramos estar más fácil localizables para los Digesett, como se llaman ahora.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 58 de 97

Entonces, este proyecto de ley, registrado con el núm. 00702-2025-PLO-SE, *Proyecto de Ley que dispone la creación de pegatinas alusivas a elementos autóctonos de cada provincia del país y su colocación en ambas placas de los vehículos de motor, trasera y delantera.* Cuando él vino aquí que hablaba de la fotomulta, la senadora de San Pedro de Macorís le preguntó que cómo, y la Ley 63-17 hablaba —y habla— de que tiene que ser dos placas. Este proyecto de ley presidente, precisamente, habla de esa parte tan importante. No voy a leer la parte dispositiva, sino que lo quiero depositar para que, por favor, usted lo envíe a la comisión correspondiente y tengamos un país más organizado, que dejemos de poner placas que confundan y que no debemos andar sin placas; que haya sanciones como manda la Ley 63-17, porque conocemos muchos —muchos directores, ministros...— y muchos que ostentan hasta placas viejas que debemos poner el ejemplo, tanto aquí en el Congreso como en otras dependencias del Estado, de poder andar con nuestras placas, las que nos corresponden a cada uno. Y el que no quiera andar con placas, que no ponga la de exhibición, sino que se les dé un término para poner la placa que le corresponde en la Dirección General de Impuestos Internos, y que sean dos. Aquí dejo y deposito, para que usted, este proyecto de iniciativa del senador de Bonaó, mi queridísimo amigo, que firma junto conmigo, Héctor Acosta, el orgullo nuestro...

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Amén.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Sí. Y nosotros firmamos para depositarla, es el 00702-2025, que lo acoja, PLO-SE, y nos lo manden a una comisión inmediatamente, presidente, y lo ponga en el Orden del Día.

Senador presidente: Muchas gracias, senadora. Esa iniciativa marcada con el número 0702 la vamos a enviar a la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Exacto. Aquí está.

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Daniel Rivera.

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: Nueva vez, buenas tardes, Bufete Directivo, senadores y senadoras.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 59 de 97

(El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes presenta imágenes mientras continúa su turno de ponencias).



Invitación al simposio: “Reformando la seguridad social desde una visión legislativa”.

En el momento, ahora, es para invitarlos al próximo simposio: “Reformando la seguridad social desde una visión legislativa”, que la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones tendrá el próximo 8 de mayo a las 2:00 de la tarde. Recordar que en la comisión bicameral participan trece senadores y creo que este simposio nos ayudará a buscar los enfoques actuales que se tienen, tanto desde la SISALRIL, como también desde el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo, así como los dos paneles que van a estar presentes sobre... el principal de las pensiones y de cuáles cosas más podemos hacer en la Reforma de la Seguridad Social.

Esta actividad, como les digo, se llevará a cabo aquí, en el Congreso Nacional, el próximo jueves 8 de mayo, de 2:00 a 6:00 de la tarde.



Invitación al simposio: “Reformando la seguridad social desde una visión legislativa”.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 60 de 97

Esperamos contar con su participación, en respuesta a esta invitación que hacemos desde la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Bernardo Alemán Rodríguez.

Senador Bernardo Alemán Rodríguez: Presidente, Bufete Directivo, senadoras y senadores. Lamentablemente, en la semana pasada, no pude estar en la sesión debido a que tenía una cita médica y no pude unirme a las condolencias de lo que ocurrió en el local del Jet Set, y lamentablemente, de Montecristi murieron tres personas, entre ellas, la gobernadora provincial de Montecristi y dos jóvenes de Manzanillo. Y de verdad que el país se conmovió mucho, y el mundo entero, por esta tragedia que ocurrió ese lunes en la madrugada del martes.

Perdimos una de las mejores gobernadoras, de las treinta y una provincias que tiene el país y el Distrito Nacional. Una joven que no era política, una joven arquitecta de apenas de cuarenta y tres años, que se encontraba compartiendo con unos amigos esa noche, y lamentablemente perdimos una mujer con una gran carrera política; una joven que desde que el compañero Luis la designó como gobernadora, se dedicó a estudiar la provincia Montecristi y cuáles eran sus necesidades. Esta joven que llegó a la gobernación fue a servir no solamente a Montecristi, sino al país, y lamentablemente, perdimos una gran mujer.

Y lamentablemente, antes de ayer, también su padre sufrió un infarto que, por suerte, salió muy bien del cateterismo que le hicieron y ya, gracias a Dios, hoy está en su casa; o sea, que nos unimos al dolor de mi familia, porque somos primos, y nos unimos al dolor que embarga el mundo entero por esta tragedia que ocurrió en el Jet Set, uno de los incidentes más grandes que ha tenido la República Dominicana, de esta magnitud.

En otro caso, presidente, algunos legisladores, hace dos semanas expresaron lo que estaba ocurriendo con el medioambiente, en las montañas y en algunas otras áreas de su provincia, pero en mi provincia, señores legisladores, y atención a mi presidente, y atención a Medio Ambiente: nos vamos a quedar sin el río Guayubincito y nos vamos a quedar sin el río Yaque



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 61 de 97

del Norte. Lo hemos denunciado y hemos mandado correspondencias a todos los lugares, y lamentablemente nos hacen caso por uno y dos días, y a los dos días vuelve a ocurrir lo mismo. No son uno ni dos equipos que están en esos ríos; son cinco y seis retroexcavadoras y palas mecánicas y más de cien camiones, todas las noches, depredando los ríos de Guayubincito y del río Yaque del Norte.

Si las autoridades competentes en la materia no ayudan a los funcionarios de Medio Ambiente, lamentablemente, nos vamos a quedar sin los ríos; y la queja que hay es que el SENPA, lo que es un centro de corrupción en la provincia Montecristi, porque dicen ellos que ellos, le pagan al SENPA para que puedan ellos operar en los ríos; habiendo allá muchísimas minas de arena en otros lugares, que pueden extraer las arenas para venderlas en Santiago y en los demás puntos cercanos de la provincia Montecristi. Hay muchas minas, por ejemplo, allá en La 70, en la recta que une Copey con Montecristi, en La 70, en Marigó, hay una mina que tiene su permiso, y, de esa mina, sacan más de cien furgonetas de arena, desde ahí a Ochoa, y esa gente paga su permiso, y pagan sus impuestos; pero, del río no tienen que pagar absolutamente nada, o sea, que hay competencia también desleal de la arena que sacan del río, que no cuesta un chele, lo que cuesta es el soborno que le pagan al SENPA... a que esa mina, que tiene un permiso y que tienen pagar un permiso para sacar la arena.

Y también allá cualquier persona que quiera tumbar un monte busca una pala, o busca un retro y tumba el monte y nada ocurre. Por eso le hacemos un llamado al ministro del Medio Ambiente: que, por favor, allá, lo que se necesita son más empleados para que podamos supervisar las montañas, que hay que cuidarlas, y también los ríos, que nos vamos a quedar sin ríos.

Sin embargo, el puente sobre el río Yaque del Norte, entre Loma de Castañuelas y Castañuelas —lo dijimos aquí, en una ocasión— el puente se está cayendo; ¿y qué resulta? que después del puente río abajo, el puente está sedimentado, y ahí nadie va a hacer el favor al río para sacar esa arena; en estos días, cayeron unos cuantos goterones de agua, y las aguas pasaban por encima del puente; o sea, que, ahí sí se necesita que se drague el río, pero no, ahí no van; sino, que van de noche, a donde las autoridades de Ministerio del Medio Ambiente —que no tiene demasiado empleados— pero sí las autoridades del SENPA, en



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 62 de 97

componenda con los que sacan arena, entonces, ahí sí hay todo tipo de equipos. Así que, es un llamado que les hago.

Y también, allá hay muchos problemas, muchos problemas. Allá hay un inversionista que quiere hacer un aeropuerto internacional, y han aparecido ahora muchos individuos que no son de Montecristi, invadiendo terrenos. Nosotros hablamos con la procuradora fiscal de Montecristi y no nos hizo caso, y hablamos hoy con Yeni Berenice, para que dote de policías, para que podamos nosotros combatir esos invasores. Pero no son invasores que andan con un machete en la mano, son invasores que andan con escopetas, ametralladoras, chalecos antibalas y andan armados hasta los dientes. Lamentablemente, nosotros no queremos que esas inversiones se nos vayan, y por eso hoy llamamos responsablemente a Yeni Berenice y le hicimos saber la gravedad de lo que puede ocurrir en Montecristi. Ahí lo que se espera es una desgracia en los próximos días, una desgracia, una desgracia, porque no son invasores normales, son invasores que no son de Montecristi. Por eso la llamamos hoy responsablemente, para que nos ayude a resolver esos problemas. Son problemas de invasores que no tienen ningún título; sin embargo, los verdaderos reclamantes de sus tierras no tienen protección. Porque, cuando a la Policía se le entrega una orden de desalojo, dicen que tampoco tienen policías. Es un llamado que le hacemos a la procuradora, para que nos ayude en esta situación. Con los inversionistas nos reunimos el Lunes Santo, aquí en la capital, y lo que nos dicen es: “Nosotros no queremos escándalos ni pleitos; si nos siguen invadiendo, nosotros nos vamos a ir con estas inversiones”. Así que, presidente de la República, ayúdenos en esto, para que podamos tener esas inversiones que requiere la provincia de Montecristi. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Buenas tardes, presidente; buenas tardes, colegas senadores y senadoras.

Quiero solicitarle al Pleno la liberación de trámite e inclusión en la agenda del día de hoy, para su conocimiento y aprobación, me refiero a la resolución o a la iniciativa, perdón, 00701, que reconoce a la Cooperativa de Criadores del Cibao (COOPCIBAO), que es la cooperativa agropecuaria más grande que tenemos en el país, tiene más de sesenta años



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 63 de 97

ayudando a pequeños y medianos productores —a cientos de ellos— así que voy a apelar a la buena voluntad de mis colegas senadores que sea aprobada en el día de hoy. Gracias.

Senador presidente: Gracias a ustedes, senador. Vamos a someter a votación que la Iniciativa núm. 00701 sea incluida en el Orden del Día. A votación, incluir en el Orden del Día la Iniciativa 0701.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador Carlos Manuel Gómez Ureña, para liberar de todo trámite e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00701-2025, Resolución mediante la cual se reconoce a la Cooperativa de Criadores del Cibao (COOPCIBAO), por su trayectoria de más de 6 décadas en favor del cooperativismo agropecuario, la responsabilidad social y el apoyo a pequeños y medianos productores. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberada de todo trámite e incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Aneudy Ortiz.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Buenas tardes, presidente, miembros del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras.

Quiero tomar la palabra, presidente, para agradecer la receptividad que tuvo el exsenador y actual ministro de Obras Públicas con nosotros, Eduardo Estrella. De verdad que hoy me voy contento, lleno de fe, lleno de esperanza y firme, convencido de que próximamente, en la provincia San José de Ocoa, van a iniciar los trabajos de las principales obras que son necesarias. Estuvimos conversando con él y, de verdad, que valoramos el gran trabajo que hizo el anterior ministro, Deligne Ascención; y estamos convencidos de que con la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 64 de 97

experiencia de don Eduardo y lo que pudimos palpar hoy, al conversar con él y sus expresiones cuando le hablábamos de las obras de la provincia, podemos asegurar que, con Dios por delante, las obras van a seguir floreciendo en toda la República Dominicana.

Llegué con una hoja de prioridades de obras de mi provincia y todas las enumeramos juntos, y me dijo en qué condiciones estaba cada una de ellas, y eso me sorprendió. Me dijo también que no me podía prometer lo que no iba a cumplir. Me habló del trabajo que va a realizar en los próximos días en el municipio de Rancho Arriba, en el puente encajonado de La Vigía, en el muro de gaviones del Río Ocoa, específicamente en La Placita. Hablamos de lo avanzado que van los trabajos de la circunvalación de Baní, que, con Dios por delante, muy pronto nos vamos a beneficiar todos los ocoeños, en calidad de un mejor trayecto y de menos tiempo para llegar a Santo Domingo; y que, terminando esa obra, van a reiniciar los trabajos de la construcción del tramo carretero Sabana Larga–Nizao, que ahí se va a completar el corredor Padre Luis Quinn, que une el Cruce de Ocoa (el Sur) con Piedra Blanca (el Cibao). Ahí también hablamos del puente del municipio de Sabana Larga, el puente Pedro Fabio, que no está licitado, pero le puso dos asteriscos y lo puso como una obra prioritaria.

Hablamos del estadio de fútbol del municipio de Sabana Larga, y me dijo que ya en pocos días le sale una adenda que tenía pendiente con la constructora Soribel González, pero que va a quedar algo pendiente porque no va a dar para terminar (los recursos) ese estadio de fútbol por unos anexos que se hicieron, pero ya nosotros estamos en conversación con el ministro de Deportes para que Sabana Larga, lo más pronto posible, tenga construido su estadio de fútbol.

Así también hablamos de la obra de la zona alta de El Pinar, donde ya, en menos de quince o veinte días, se le va a pagar la cubicación a la compañía que tiene contratada esa obra para que continúen los trabajos. Asimismo, hablamos de la obra de El Parra, del distrito municipal de El Naranjal, y de las diferentes obras que se están construyendo en la provincia San José de Ocoa.

Desde aquí, queremos augurarle el mayor de los éxitos al señor ministro de Obras Públicas, y agradecerle las muestras de afecto y cariño que tuvo con nosotros. Yo sé que, con Dios



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 65 de 97

por delante, en muy pocos días Ocoa va a estar muy contento. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Manuel Rodríguez.

Senador Manuel María Rodríguez Ortega: Muchas gracias, señor presidente. Este turno, presidente, lo voy a tomar para, prácticamente, llevarle una voz de esperanza a mi provincia, específicamente al distrito municipal de Manuel Bueno y Loma de Cabrera:

Decirles que nosotros, hace ya unos veinte días, nos comunicamos con el ministro de Obras Públicas y le llevamos la inquietud de la carretera Loma de Cabrera–Manuel Bueno, Manuel Bueno–La Lana, a lo cual él nos dio una esperanza de que esa carretera ya él ha hablado con los ingenieros para que inicien la obra, o mejor dicho para que la concluyan, porque iniciada está desde hace mucho tiempo. Entonces, esa obra está incluida en la Ley 83-24. Nosotros lo que queremos es aprovechar este escenario, primeramente, para decirle a ese distrito municipal y a Loma de Cabrera, que también sufren por el mal estado de esa carretera, que el ministro asumió un compromiso de resolver ese tema, solamente queremos, en medio de su dolor —que sé que tiene el ministro por la pérdida de su hijo—, decirle que agilice con los ingenieros, para que esa carretera sea construida lo más pronto posible, ya que ayer nos mostraron unos videos —los cuales no quisimos traer aquí— unos videos donde los alumnos ya tienen tres días que no van a la escuela, fruto de que las lluvias siempre les traen problemas. Entonces, lo que queremos es ver si esa lentitud es fruto de los ingenieros, que no se ponen las pilas, porque entendemos que ya eso está listo para que se trabaje y se concluya. Es decir, que esperamos que esa obra sea construida lo más pronto posible.

Por otro lado, nuestro agradecimiento al Servicio Nacional de Salud, aquí tenemos un representante, un gran amigo, porque Loma de Cabrera está muy contento con la emergencia que se le remozó allá al municipio. Pero, usted sabe que siempre estamos buscando más de lo que nos dan, o mejor dicho, siempre queremos algo más. Lo que necesitamos ahora es que se nos cumpla un ofrecimiento que nos hizo Mario Lama: que, cuando se remozara esa emergencia, nos iban a llegar entonces las enfermeras, nos iban a llegar los bioanalistas, nos iban a llegar los médicos, y nosotros necesitamos ese personal para poderles brindar el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 66 de 97

servicio completo a la población. Así que apelamos a que Mario Lama nos enviará prontamente ese personal que necesitamos, para tener un servicio de calidad en el municipio de Loma de Cabrera. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: No habiendo más turnos de ponencia, vamos a someter a votación el Orden del Día, incluyendo la Iniciativa 0701, que se aprobó que fuera incluida en el mismo. A votación el Orden del Día.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de la senadora Ginnette Bournigal.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.67 de 97

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Pasamos de inmediato a las iniciativas para primera discusión. La Iniciativa núm. 00262-2024, como es una iniciativa nuestra, le pasamos palabra al señor vicepresidente para que le dé curso.

(En estos momentos, el senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco cede la dirección de los trabajos al vicepresidente Pedro Manuel Catrain Bonilla para la aprobación de la Iniciativa núm. 00262-2024, conforme a lo que establece el artículo 211 del Reglamento del Senado).

10.6.1 Iniciativa: 00262-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el carnaval de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. Proponente: Ricardo De Los Santos Polanco. Depositada el 23/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 29/10/2024. Tomada en consideración el 29/10/2024. Enviada a comisión el 29/10/2024. En agenda el 22/4/2025. Informe leído el 22/4/2025.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 68 de 97

Senador presidente en funciones: Gracias, señor presidente. Esta iniciativa fue aprobada en primera lectura. Como a esta iniciativa se le leyó su informe en la pasada sesión, vamos a someter a votación que sea liberada de lectura en esta primera discusión. A votación. Los senadores que estén de acuerdo, por favor, procedan a votar.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta del senador vicepresidente, Pedro Manuel Catrain Bonilla, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00262-2024, Proyecto de ley que declara el carnaval de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente en funciones: Que conste en acta el voto del Antonio Taveras y la votación fue aprobada por unanimidad.

Ahora vamos a someter a votación la Iniciativa núm. 00262-2024. Los senadores que estén de acuerdo con esta iniciativa, por favor procedan a votar.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00262-2024, Proyecto de ley que declara el carnaval de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 69 de 97

(En estos momentos, el senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

Senador presidente: Que conste en acta el voto del honorable vocero Venerado Castillo. Muchas gracias, señor vice.

10.6.2 Iniciativa: 00314-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el 2 de mayo de cada año “Día de la defensa de la soberanía” en República Dominicana en conmemoración de la gesta de 1861 o grito de Moca. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 19/11/2024. En agenda para tomar en consideración el 27/11/2024. Tomada en consideración el 27/11/2024. Enviada a comisión el 27/11/2024. En agenda el 22/4/2025. Informe leído con modificaciones el 22/4/2025.

Senador presidente: Ahora vamos a someter esta Iniciativa núm. 00314-2024. A esta Iniciativa también fue leído su informe íntegramente, por lo que vamos a someter que sea liberada de lectura en primera discusión.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00314-2024, Proyecto de ley que declara el 2 de mayo de cada año “Día de la defensa de la soberanía” en República Dominicana en conmemoración de la gesta de 1861 o grito de Moca. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos a votación en primera discusión la Iniciativa núm. 00314-2024

Votación electrónica 011. Sometida a votación la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 70 de 97

Iniciativa núm. 00314-2024, Proyecto de ley que declara el 2 de mayo de cada año “Día de la defensa de la soberanía” en República Dominicana en conmemoración de la gesta de 1861 o grito de Moca. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: No habiendo más iniciativas para primera discusión, pasamos a iniciativas para segunda discusión.

10.7.1 Iniciativa: 00434-2025-PLO-SE

Proyecto de ley de fomento a la inversión en la República Dominicana. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 23/1/2025. En agenda para tomar en consideración el 4/3/2025. Tomada en consideración el 4/3/2025. Enviada a comisión el 4/3/2025. En agenda el 1/4/2025. Informe leído el 1/4/2025. En agenda el 22/04/2025. Aprobada en primera lectura el 22/04/2025.

Senador presidente: Esta Iniciativa, como no fue leída en primera discusión, vamos a darle lectura, secretaria.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Ley de fomento a la inversión en la República Dominicana



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.71 de 97

Considerando primero: Que la sociedad dominicana interactúa en un mundo cada vez más globalizado y sustentado por la innovación y el crecimiento nacional o extranjero;

Considerando segundo: Que el Estado dominicano reconoce que la inversión extranjera y la transferencia de tecnología contribuyen, de forma directa al crecimiento económico y al desarrollo social del país, en cuanto facilitan la generación de empleos y divisas, promueven el proceso de capitalización y aportan métodos eficientes de producción, mercadeo y administración;

Considerando tercero: Que las inversiones extranjeras son promovidas por distintas instituciones públicas, por lo que es imprescindible que estas sean coordinadas por una sola institución pública, con el fin de mejorar su eficacia y agilidad;

Considerando cuarto: Que es necesario fomentar y promover la inversión extranjera y nacional con el propósito de que esta sea fuente de transferencia de tecnología, de generación de empleo, de promoción del proceso de crecimiento y diversificación de la economía del país, para el desarrollo en todos los sectores productivos y el fortalecimiento de la inversión nacional;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República Dominicana establece: “La actividad empresarial, pública o privada, recibe el mismo trato legal. Se garantiza igualdad de condiciones a la inversión nacional y extranjera, con las limitaciones establecidas en esta Constitución y las leyes. La ley podrá conceder tratamientos especiales a las inversiones que se localicen en zonas de menor grado de desarrollo o en actividades de interés nacional, en particular las ubicadas en las provincias fronterizas”;

Considerando sexto: Que se hace necesario revisar y actualizar el marco regulatorio aplicable a la inversión extranjera en la República Dominicana, de manera que el mismo se adapte a las necesidades actuales en materia de inversión;

Considerando séptimo: Que la actualización del régimen aplicable en materia de inversión extranjera en la República Dominicana es cónsona con el tercer eje estratégico de la Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.72 de 97

la cual establece una economía innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global;

Considerando octavo: Que Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece: “Consolidar las instancias de coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas”.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Resolución núm. 2-95, del 20 de enero de 1995, que aprueba los acuerdos en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, suscritos el 15 de abril de 1994, en Marrakech, por las Partes Contratantes del GATT, la cual crea la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Vista: La Resolución núm.38-01, del 28 de febrero de 2001, que aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre la República Dominicana y la Comunidad del Caribe (CARICOM), suscrito el 22 de agosto de 1998, y el Protocolo para la Implementación del Acuerdo para el Establecimiento del Área del Libre Comercio entre ambas Altas Partes Contratantes, de fecha 28 de abril del año 2000.

Vista: La Resolución núm.63-01, del 2 de abril de 2001, que aprueba el Tratado Marco de Libre Comercio con Centroamérica (TLCARD), sus Protocolos y sus Addendums, suscritos entre los Gobiernos de Guatemala, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Nicaragua y la República Dominicana.

Vista: La Resolución núm.357-05, del 9 de septiembre de 2005, que aprueba el Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 73 de 97

Vista: La Resolución núm.453-08, del 27 de octubre de 2008, que aprueba el Acuerdo de Asociación Económica entre los estados del CARIFORUM, por una parte, y la Comunidad Europea y sus estados miembros, por la otra parte, del 15 de octubre de 2008.

Vista: La Resolución núm.226-20, del 6 de octubre de 2020, que aprueba el Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del CARIFORUM y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito el 4 de abril de 2019.

Vista: La Ley núm.8-90, del 15 de enero de 1990, sobre el Fomento de Zonas Francas.

Vista: La Ley núm.16-95, del 20 de noviembre de 1995, sobre Inversión Extranjera.

Vista: La Ley núm.1-02, del 18 de enero de 2002, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas.

Vista: La Ley núm.3-02, del 18 de enero de 2002, sobre Registro Mercantil.

Vista: La Ley núm.126-02, del 4 de septiembre de 2002, sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales.

Vista: La Ley núm.98-03, del 17 de junio de 2003, que crea el Centro Dominicano de Promoción de Inversiones de la República Dominicana (CEI-RD).

Vista: La Ley núm.285-04, del 15 de agosto de 2004, Ley General de Migración.

Vista: La Ley núm.171-07, del 13 de julio de 2007, sobre Incentivos Especiales a los Pensionados y Rentistas de fuente extranjera.

Vista: La Ley núm.392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial.

Vista: La Ley núm.42-08, del 16 de enero de 2008, sobre la Defensa de la Competencia.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 74 de 97

Vista: La Ley núm.479-08, del 11 de diciembre de 2008, Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Vista: La Ley núm.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: La Ley núm.37-17, del 3 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio.

Vista: La Ley núm.167-21, del 9 de agosto de 2021, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Visto: El Decreto núm.143-09, del 20 de febrero de 2009, que crea e integra el Gabinete de Inversión para Proyectos Estratégicos.

Visto: El Decreto núm.631-11, del 19 de octubre de 2011, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración No. 285-04, de fecha 15 de agosto de 2004.

Visto: El Decreto núm.626-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea la Ventanilla Única de Inversión de la República Dominicana. Deroga los decretos núms.178-09 y 634-10.

Visto: El Decreto núm.275-17, del 25 de agosto de 2017, que crea PRODOMINICANA, como un mecanismo de coordinación y ejecución de los planes del Estado dominicano en el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Promoción de las Exportaciones y Atracción de Inversiones.

Ha dado la siguiente ley:

Capítulo I

Del objeto, ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer el marco legal y normativo aplicable a la inversión en la República Dominicana, tanto nacional como extranjera, y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 75 de 97

regular las obligaciones y derechos de los inversionistas, con el fin de fomentar mayores flujos de inversión y contribuir con el crecimiento económico y el desarrollo del país.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley se aplica en todo el territorio nacional y a las personas extranjeras y nacionales, naturales o jurídicas de derecho privado o público, que realicen inversiones en el territorio de la República Dominicana.

Artículo 3.- Igualdad de trato. Esta ley otorga los mismos derechos y obligaciones a los inversionistas nacionales y a los inversionistas extranjeros, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución de la República y las prerrogativas dispuestas para las inversiones cubiertas por los acuerdos, convenios o tratados internacionales que contengan disposiciones en materia de inversión.

Artículo 4.- Definiciones. Para los fines de esta ley se asumen las siguientes definiciones:

- 1) **Certificado de Registro de Inversión:** Documento emitido por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) a favor de un inversionista, como comprobante de que su inversión ha sido debidamente registrada.
- 2) **Contratos de estabilidad jurídica:** Son los contratos suscritos entre el Estado dominicano y los inversionistas cuyos proyectos hayan sido declarados proyectos estratégicos y aprobados por el Consejo de Inversión, con la finalidad de establecer un marco legal inamovible, conforme a lo establecido por esta ley, por un tiempo determinado.
- 3) **Ejercicio fiscal:** Período de 12 meses, en el cual se determina el resultado de las operaciones de las empresas, presentado en sus estados financieros, a los fines de determinar las obligaciones tributarias.
- 4) **Empresa:** Son las sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada según lo dispuesto en la Ley núm.479-08 y sus modificaciones.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 76 de 97

- 5) **Consejo de Inversión:** Órgano responsable de coordinar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas de inversión en el país, así como de evaluar y aprobar los proyectos estratégicos y los contratos de estabilidad jurídica.
- 6) **Inversión:** Aquella que, sin perjuicio de la forma que adopte según lo estipulado en esta ley, contribuya obligatoriamente al desarrollo del país, la generación de empleos, envuelva compromisos de capital, tenga expectativas de beneficios o ganancias, asuma un riesgo y cuya única motivación no sea la planeación fiscal.
- 7) **Inversión extranjera:** Inversión proveniente del exterior, propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras.
- 8) **Inversión nacional:** Inversión realizada por personas naturales o jurídicas dominicanas, o domiciliadas y residentes en el territorio nacional.
- 9) **Inversión nueva:** Inversión realizada con todo o con parte de las utilidades provenientes de una inversión previa, debidamente registrada, sea nacional o extranjera, en una empresa distinta de la que haya generado las utilidades. La inversión nueva será clasificada como nacional o extranjera según como haya sido registrada la inversión previa.
- 10) **Inversionista:** Se refiere a inversionista nacional y extranjero.
- 11) **Inversionista extranjero:** Persona natural o jurídica de nacionalidad extranjera, propietaria de una inversión extranjera debidamente registrada, en cualquiera de las modalidades dispuestas en esta ley. Una persona que tenga más de una nacionalidad se considerará exclusivamente un nacional del Estado de su nacionalidad dominante y efectiva.
- 12) **Inversionista nacional:** Persona natural o jurídica de nacionalidad dominicana o domiciliada y residente en el país, propietaria de una inversión nacional debidamente registrada, en cualquiera de las modalidades dispuestas en esta ley.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 77 de 97

13) **Moneda libremente convertible:** Las monedas extranjeras que sean canjeables en el mercado cambiario nacional según las disposiciones vigentes.

14) **Proyectos estratégicos:** Inversiones enfocadas en sectores predeterminados, que las políticas públicas procuren impactar y priorizar, en alineación con la estrategia nacional de desarrollo, que cumplan con los requisitos establecidos por esta ley y su reglamento de aplicación y que hayan sido declaradas como tal por el Consejo de Inversión.

15) **Registro de contratos de estabilidad jurídica:** Registro público administrado por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), donde se hacen constar los contratos de estabilidad jurídica suscritos de conformidad con lo dispuesto por esta ley y su reglamento de aplicación.

16) **Registro de inversión:** Registro público administrado por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) donde se inscriben las inversiones realizadas en el territorio nacional.

Capítulo II

De la inversión

Artículo 5.- Inversión. El término inversión se refiere únicamente a:

- 1) Una sociedad comercial o empresa individual de responsabilidad limitada;
- 2) Las acciones, cuotas sociales y cualquier otro tipo de participación económica en una Sociedad Comercial o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada;
- 3) La propiedad de bienes muebles e inmuebles, los derechos reales sobre estos, tales como: hipotecas, usufructos y prendas, los que han sido adquiridos o utilizados con el fin de obtener un beneficio económico u otros fines empresariales o que posean las características de una inversión, según lo establecido en este artículo;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 78 de 97

- 4) Los derechos de propiedad intelectual e industrial;
- 5) La participación que resulte de la inversión de capital destinado al desarrollo de una actividad económica que implique un riesgo, tales como: las concesiones, incluyendo las concesiones de investigación, de extracción o de explotación de recursos naturales, así como cualquier otro derecho conferido por ley, contractual u otorgado por decisión administrativa en aplicación de la ley.

Párrafo.- Un cambio en la forma jurídica según la cual los activos y capitales hayan sido invertidos o reinvertidos no afectará su carácter de inversión, de acuerdo con las disposiciones establecidas en esta ley.

Artículo 6.- Actos y actuaciones no considerados inversiones. No se consideran inversiones:

- 1) Las reclamaciones pecuniarias derivadas de:
 - a) Contratos comerciales para la venta de bienes o servicios;
 - b) El otorgamiento de crédito en relación con una transacción comercial, deuda pública;
 - c) Contratos estatales, concesiones de servicios, compra de bienes y desarrollo de obras con el Estado;
 - d) Laudos resultantes de arbitrajes comerciales y de inversión.
- 2) Las inversiones de portafolio;
- 3) Los instrumentos de deuda soberana.

Artículo 7.- Obligaciones. Todo inversionista que pretenda acogerse a los beneficios que esta ley establece, estará obligado a lo siguiente:

- 1) Llevar a cabo, desarrollar y mantener la inversión en todas sus etapas, cumpliendo con el marco legal de la República Dominicana, en especial las disposiciones legales y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 79 de 97

reglamentarias que regulen la actividad vinculada a la inversión en todas sus etapas, durante el plazo estipulado de desarrollo, operación y terminación, conforme a la ley;

2) Cumplir fielmente con el conjunto de disposiciones, estrategias y acciones, establecidas o que establezca el Estado, para orientar, condicionar y determinar la conservación, uso, manejo y aprovechamiento del medioambiente y los recursos naturales, tomando para ello todas las precauciones, dispuestas por las entidades pertinentes, con el objeto de evitar o mitigar cualquier efecto negativo al medioambiente;

3) Hacer sus mejores esfuerzos para aplicar políticas de sostenibilidad y responsabilidad social que impulsen el desarrollo de la República Dominicana, así como para cumplir con las “Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales” de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico;

4) Cumplir, de manera estricta y pagar puntualmente los impuestos, tasas y contribuciones, y demás cargos sociales y laborales a los que está sujeta la inversión.

Artículo 8.- Prohibiciones. No se permitirán inversiones en los siguientes renglones:

1) Disposiciones y desechos de residuos tóxicos, peligrosos o radioactivos no producidos en el país;

2) Actividades que afecten la salud pública y el equilibrio del medioambiente del país, según las normas que rijan en tal sentido;

3) Producción de materiales y equipos directamente vinculados a la defensa y seguridad nacional, salvo autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Párrafo.- Las autoridades competentes vinculadas con la materia de que se trate tendrán a su cargo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo.

Artículo 9.- Formas de inversión. La inversión puede asumir las siguientes formas:



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.80 de 97

- 1) Aportes en moneda libremente convertible, canjeada en una entidad de intermediación financiera y/o agente de cambio debidamente autorizado por la Junta Monetaria para realizar intermediación cambiaria;
- 2) Aportes en naturaleza, tales como plantas industriales, maquinarias nuevas y reacondicionadas, equipos nuevos y reacondicionados, repuestos, partes y piezas, materia prima, productos intermedios y bienes finales;
- 3) Aportes tecnológicos intangibles;
- 4) Aportes en conocimiento;
- 5) Transferencia tecnológica;
- 6) Los instrumentos financieros a los que la Junta Monetaria les atribuya la categoría de inversión, salvo aquellos que sean el producto de aportes o internamiento de una operación de reconversión de deuda externa dominicana.

Párrafo I.- Independientemente de las inversiones contempladas en el numeral 2) de este artículo, podrán suscribirse contratos de transferencia de tecnología con personas físicas o morales.

Párrafo II.- Se entiende por aportes tecnológicos intangibles los recursos provenientes de la tecnología, tales como marcas de fábrica, modelos de productos o procesos industriales o de servicios, asistencia y conocimientos técnicos, asistencia gerencial y de franquicias.

Párrafo III.- El reglamento de aplicación de esta ley determinará el régimen general que se aplicará a la tecnología, incluyendo las áreas en las que se permitirán la capitalización de los aportes tecnológicos intangibles y de propiedad intelectual.

Artículo 10.- Destinos de la inversión. La inversión podrá realizarse:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.81 de 97

- 1) En las inversiones en el capital de una empresa existente o nueva, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en la legislación, incluyendo el establecimiento de sucursales conforme a las condiciones fijadas por las leyes;
- 2) En las inversiones en bienes inmuebles destinados a la producción de bienes y servicios ubicados en la República Dominicana, con las limitaciones vigentes aplicables a los extranjeros; y
- 3) En las inversiones destinadas a la adquisición de activos financieros, de conformidad con las normas generales que dicten sobre la materia las autoridades monetarias.

Párrafo.- Las inversiones se realizarán en cada área de la economía nacional, conforme a las condiciones y limitaciones que imponen las leyes y reglamentos que rigen en cada una de dichas áreas, sin perjuicio de lo estipulado en los contratos de estabilidad jurídica que apliquen.

Artículo 11.- Repatriación y remesas. Las personas naturales o jurídicas que realicen las inversiones definidas en el artículo 5, tendrán derecho a remesar al exterior, en monedas libremente convertibles, sin necesidad de autorización previa, el monto total del capital invertido y los dividendos declarados durante cada ejercicio fiscal, hasta el monto total de los beneficios netos corrientes del período, previo pago del impuesto sobre la renta, incluyendo las ganancias de capital realizadas y registradas en los libros de la empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Párrafo I.- Podrán repatriar, bajo las mismas condiciones, las obligaciones resultantes de contratos de servicios técnicos donde se establezcan honorarios por motivos de transferencia tecnológica o contratos para la fabricación local de marcas extranjeras, donde incluyan cláusulas de pago de regalías (royalties), siempre que dichos contratos y los montos o procedimientos de pagos envueltos hayan sido previamente registrados por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.82 de 97

Párrafo II.- Los superávits de reevaluación registrados en las cuentas de capital de empresas que han revaluado sus activos, no se considerarán inversión para los fines de repatriación de capitales, salvo cuando estos beneficios de reevaluación se conviertan en activos líquidos, por la venta a terceros no relacionados de la empresa.

Artículo 12.- Comunicación al CEI-RD de repatriación de capitales. Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la repatriación de los capitales, el inversionista deberá comunicar al Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), para que éste a su vez tramite al Banco Central de la República Dominicana, lo siguiente:

- 1) Declaración de utilidades contenidas en el año fiscal debidamente certificada por Contador Público Autorizado, especificando el porcentaje de dichas utilidades que fue objeto de remisión;
- 2) Comprobación documental del saldo de los compromisos tributarios.

Párrafo.- El incumplimiento de la obligación establecida en este artículo conllevará las sanciones aplicables contenidas en el artículo 70, literal a), numeral 2 de Ley núm.183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, el que establece la obligatoriedad de suministrar toda la información requerida al Banco Central de la República Dominicana.

Capítulo III

Del registro y la encuesta de inversión

Artículo 13.- Registro de Inversión y de Inversionistas. El Registro de Inversión y de Inversionista se otorga a las personas naturales o jurídicas de derecho privado, de capital nacional o extranjero, que realicen inversiones dentro del territorio nacional.

Artículo 14.- Registro en el CEI-RD. Todo inversionista o empresa, tan pronto como haya realizado su inversión o reinversión, deberá registrarla ante el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de aplicación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.83 de 97

Párrafo I.- Cumplidos los requisitos del registro de la inversión o reinversión, mediante el depósito de los documentos correspondientes, el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) expedirá al solicitante un Certificado de Registro de Inversión, en un plazo no mayor a los cinco (5) días laborables.

Párrafo II.- En el caso de las empresas que operan en Zonas Francas Industriales, el registro y la entrega de las informaciones se harán en el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, el cual tendrá la obligación de comunicarlo permanentemente al Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD).

Párrafo III.- El Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) tendrá la obligación de suministrar permanentemente al Banco Central de la República Dominicana, todas las informaciones relativas a las inversiones registradas, conforme a lo establecido en la Ley núm.183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera.

Párrafo IV.- El registro oportuno y completo es requisito a todos los fines para acceder a las prerrogativas que otorga esta ley a los inversionistas que se acogen a ella.

Artículo 15.- Encuesta de inversión. El Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) realizará, cada tres meses por lo menos, una encuesta de inversión, así como otros mecanismos destinados al levantamiento de datos estadísticos de inversión, para los fines de cumplir con la misión de suministrar al Consejo de Inversión y al Banco Central de la República Dominicana de:

- 1) Estadísticas útiles, confiables, oportunas y comparables sobre los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) y nacional, así como las actividades de las empresas registradas que permitan monitorear y evaluar su impacto sobre la economía dominicana;
- 2) Generar estadísticas e información de valor respecto a las inversiones realizadas por inversionistas nacionales en otros países que sea de utilidad;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.84 de 97

- 3) Información confiable y oportuna sobre los proyectos estratégicos y su impacto, que permita supervisar el uso efectivo de los incentivos de que goce dicho inversionista;
- 4) Datos confiables de las inversiones extranjeras en el país y nacionales en el extranjero, que sirvan como material de apoyo para las negociaciones presentes y futuras de acuerdos multilaterales, bilaterales, regionales e internacionales de inversión, tratados de libre comercio o acuerdos de asociación económica que contengan disposiciones sobre inversión.

Párrafo I.- La recopilación y reporte de datos sobre los flujos y montos acumulados de inversión nacional, extranjera y las actividades de las empresas con capital extranjero, se registrarán según lo que establezca el reglamento de aplicación de esta ley, que determinará la recopilación de las cuentas nacionales y las reglamentaciones específicas en relación con estas estadísticas.

Párrafo II.- Todos los inversionistas a los que se refiere este artículo suministrarán al Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), información sobre los flujos y montos acumulados de inversión y de sus actividades, con las características y las especificaciones geográficas en el formato de la encuesta de inversión u otro mecanismo de recolección de información, según lo establezca el reglamento de aplicación de esta ley.

Párrafo III.- Todas las empresas registradas suministrarán la información al Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), cuando este lo requiera, de acuerdo al calendario establecido en la Encuesta Periódica de Inversión.

Párrafo IV.- Las informaciones contenidas en el monitoreo efectuado por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), serán de carácter confidencial, exceptuando el Consejo de Inversión y el Banco Central de la República Dominicana.

Capítulo IV

Del consejo de inversión

Artículo 16.- Consejo de inversión. Se crea el Consejo de Inversión como órgano responsable de coordinar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.85 de 97

de inversión, así como para evaluar y aprobar los proyectos estratégicos y los contratos de estabilidad jurídica.

Párrafo.- El Consejo de Inversión es un órgano dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

Artículo 17.- Atribuciones. El Consejo de Inversión tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Dictar los lineamientos de política en materia de inversión y diseñar mecanismos para promover la inversión en República Dominicana;
- 2) Diseñar, establecer y dar seguimiento a un plan estratégico de atracción de inversión en la República Dominicana;
- 3) Garantizar una adecuada coordinación gubernamental para el desarrollo de las políticas de inversión del país;
- 4) Estudiar los temas que afecten la competencia de varios ministerios y que requieran la elaboración de propuestas conjuntas, previo a su resolución;
- 5) Definir los sectores de inversión considerados como estratégicos y que contribuyan al mejoramiento de la elevación de la competitividad del país;
- 6) Recibir, evaluar, aprobar o rechazar las solicitudes de proyectos estratégicos para inversión en el país, disponiendo la realización de cualquier estudio que considere necesario para la toma de decisiones.

Artículo 18.- Integración del Consejo. El Consejo de Inversión queda integrado de la siguiente manera:

- 1) El ministro de Industria, Comercio y Mipymes o su representante, quien fungirá como presidente del Consejo;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 86 de 97

- 2) El ministro de Turismo o su representante;
- 3) El ministro de Obras Públicas y Comunicaciones o su representante;
- 4) El ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante;
- 5) El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo o su representante;
- 6) El ministro de Hacienda o su representante;
- 7) El ministro de Trabajo o su representante;
- 8) El ministro de Energía y Minas o su representante;
- 9) El ministro de Relaciones Exteriores o su representante;
- 10) El gobernador del Banco Central o su representante;
- 11) La máxima autoridad de la entidad vinculada al caso a ser tratado por el Consejo de Inversión como miembro ad-hoc o su representante; y
- 12) El director ejecutivo del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), quien fungirá como secretario, con voz, pero sin voto, ejerciendo las funciones de apoyo logístico, así como la custodia de las actas y correspondencias de los mismos.

Párrafo I.- El Consejo de Inversión podrá invitar a sus reuniones, con voz, pero sin voto, a titulares o delegados de otros entes estatales, municipales o privados cuando se traten asuntos relacionados con sus actividades.

Párrafo II.- El Consejo de Inversión deberá aprobar su reglamento interno para su funcionamiento.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.87 de 97

Artículo 19.- Sesiones del Consejo. El Consejo de Inversión sesionará de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, convocado por el presidente, por la vía del secretario y, de manera extraordinaria, cuando sean convocados por el presidente o a solicitud de la mitad más uno de sus miembros, por la vía del secretario.

Párrafo.- Las reuniones del Consejo de Inversión podrán realizarse por medios virtuales que permitan acreditar recibo de opiniones, intercambios y votación.

Artículo 20.- Cuórum de las sesiones del Consejo. Para que el Consejo de Inversión pueda sesionar válidamente, tanto de manera ordinaria como extraordinaria, deberán estar presentes la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 21.- Cuórum de decisión. Las decisiones del consejo serán adoptadas, con carácter definitivo, por la mayoría simple de los presentes y, en caso de empate, el voto del presidente será decisivo.

Párrafo I.- Los miembros del Consejo podrán fundamentar separadamente sus conclusiones, si no estuviesen de acuerdo con la decisión final adoptada.

Párrafo II.- Los votos disidentes o razonados deberán fundamentarse y hacerse constar en el acta en la decisión tomada.

Artículo 22.- Resoluciones. El Consejo de Inversión expresará sus decisiones a través de resoluciones, acuerdos y recomendaciones, en el marco de las competencias que les confiere esta ley y la de sus organismos integrantes en cada caso.

Capítulo V

De los proyectos estratégicos

Artículo 23.- Calificación. El inversionista interesado deberá solicitar al Consejo de Inversión la calificación de su proyecto como estratégico.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág. 88 de 97

Artículo 24.- Proyecto estratégico. Para que una inversión sea declarada como proyecto estratégico, deberá cumplir con los siguientes criterios:

- 1) Que la inversión a ser efectuada esté dirigida a sectores estratégicos que hayan sido designados como estratégicos, de conformidad con la Estrategia Nacional de Desarrollo y los marcos jurídicos vigentes;
- 2) Que contribuyan al aumento de los niveles de competitividad del país;
- 3) Que dicho proyecto genere un alto impacto socioeconómico contribuyendo al desarrollo nacional;
- 4) Que dicho proyecto contribuya a crear una fuerza laboral de valor agregado o que tenga una generación de empleos masiva;
- 5) Que la inversión sea efectuada en una zona geográfica especial y de necesidad de fomento comercial;
- 6) Que el proyecto resulte en una transferencia de tecnología, de conocimientos e innovación, fomentando así el desarrollo empresarial nacional;
- 7) Que el monto de la inversión tenga una incidencia significativa en el desarrollo del país;
- 8) Cualquier otro criterio que el Consejo de Inversión considere pertinente.

(Se deja sobre la mesa la lectura del proyecto de ley núm. 00343-2025, habiéndose leído hasta el artículo 24 inclusive).

Senador presidente: Secretaria, vamos a someter suspender la lectura, dejarlo sobre la mesa, hasta el artículo 23 inclusive...

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: No. 24, terminado.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.89 de 97

Senador presidente: ¿Se leyó hasta el 24?

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Sí, señor.

Senador presidente: Lo vamos a dejar sobre la mesa con la lectura hasta el artículo 24 inclusive. Vamos a someter a votación dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 00434-2025.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 00434-2025, Ley de fomento a la inversión en la República Dominicana. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Dejado sobre la mesa. Leído hasta el artículo 24 inclusive. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Ahora tenemos para única discusión, ya nos tenemos más iniciativas para segunda discusión. Tenemos dos iniciativas.

10.8.1 Iniciativa: 00213-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al ministro de deportes y recreación, Kelvin Cruz, la celebración de los juegos de la mujer, en el mes de marzo de 2026. Proponente: María Mercedes Ortiz Dilloné. Depositada el 8/10/2024. En agenda para tomar en consideración el 10/10/2024. Tomada en consideración el 10/10/2024. Enviada a comisión el 10/10/2024. En agenda el 22/4/2025. Informe leído con modificaciones el 22/4/2025.

Senador presidente: Fue leído íntegramente su informe, por lo que vamos a someter que la Iniciativa núm. 00213-2024 sea liberada de lectura. A votación la liberación de lectura.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.90 de 97

Votación electrónica 013. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00213-2024, Resolución que solicita al ministro de deportes y recreación, Kelvin Cruz, la celebración de los juegos de la mujer, en el mes de marzo de 2026. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en única discusión la Iniciativa núm. 00213-2024. A votación. Es la misma, lo que se hizo fue que se liberó de lectura y ahora estamos sometiendo a votación para única discusión.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00213-2024, Resolución que solicita al ministro de deportes y recreación, Kelvin Cruz, la celebración de los juegos de la mujer, en el mes de marzo de 2026. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de la secretaria Lía Díaz de Díaz.

10.8.2 Iniciativa: 00701-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual se reconoce a la Cooperativa de Criadores del Cibao (COOPCIBAO), por su trayectoria de más de 6 décadas en favor del cooperativismo agropecuario, la responsabilidad social y el apoyo a pequeños y medianos productores.

Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña y Julito Fulcar Encarnación. Depositada el 29/4/2025.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.91 de 97

Senador presidente: Ahora vamos conocer la Iniciativa núm. 00701-2025, que fue incluido en el Orden del Día. Secretaria, dele lectura, por favor.

(La senadora secretaria ad hoc María Mercedes Ortiz Diloné da lectura al proyecto de resolución).

Resolución que reconoce a la Cooperativa de Criadores del Cibao (COOPCIBAO) por su trayectoria de más de 6 décadas en favor del cooperativismo agropecuario, la responsabilidad social y el apoyo a pequeños y medianos productores.

Considerando primero: Que la Cooperativa de Criadores del Cibao (COOPCIBAO), fundada el 6 de enero de 1963 en Moca, provincia Espaillat, inició sus operaciones con la producción de alimentos balanceados de alto rendimiento para ganado y cerdos. Desde entonces, ha diversificado sus servicios con proyectos innovadores, como incubadoras avícolas, programas de genética animal y producción de embutidos, además de ofrecer servicios de ahorro y crédito, repuestos automotrices, auto adornos y estaciones de combustibles;

Considerando segundo: Que COOPCIBAO, con más de 2,500 socios activos, principalmente pequeños y medianos productores, genera más de 3,000 empleos directos e indirectos, y presenta un sólido desempeño financiero con activos superiores a los cinco mil millones de pesos. En 1988 creó el primer supermercado cooperativo del país, convirtiéndose en un motor clave para la comercialización de productos agrícolas locales.

Considerando tercero: Que COOPCIBAO, por más de 6 décadas, ha sido un referente del cooperativismo agropecuario en la República Dominicana, destacándose por su impacto en el desarrollo económico, la responsabilidad social y el fortalecimiento de los pequeños y medianos productores;

Considerando cuarto: Que COOPCIBAO se considera un modelo de organización cooperativa con visión de desarrollo sostenible y firme vocación de servicio, la que ha sido determinante para que la provincia Espaillat sea reconocida como la capital agropecuaria del país;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.92 de 97

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República reconocer y exaltar a instituciones que han trascendido en la sociedad, impulsando el empleo, la economía y la estabilidad social, las que sirven de inspiración para las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento del Senado.

Resuelve:

Primero: Reconocer a la Cooperativa de Criadores del Cibao (COOPCIBAO) por su trayectoria de más de seis décadas en favor del cooperativismo agropecuario, el desarrollo económico, la responsabilidad social y el apoyo a pequeños y medianos productores;

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregado a Eriberto Grullón, presidente de la Cooperativa de Criaderos del Cibao (COOPCIBAO).

Tercero: Designar una comisión de senadoras y senadores para hacer formal entrega del pergamino de reconocimiento en un acto a celebrarse en el lugar, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.

(Fin de la lectura)

In voce:

Hasta aquí, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Julito Fulcar.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Buenas tardes, presidente. Solo para comunicarle que he coordinado con el proponente para yo firmar el reconocimiento en virtud del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.93 de 97

conocimiento que tengo y de la justeza del reconocimiento que vamos a estar haciendo hoy, vamos a estar firmando.

Senador presidente: Gracias, senador. Ya leída íntegramente la Iniciativa núm. 00701-2025, sometemos a votación en única discusión.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00701-2025, Resolución mediante la cual se reconoce a la Cooperativa de Criadores del Cibao (COOPCIBAO), por su trayectoria de más de 6 décadas en favor del cooperativismo agropecuario, la responsabilidad social y el apoyo a pequeños y medianos productores. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Antes de pasar al pase de lista, recordarles a todos los senadores y senadoras que la próxima sesión será celebrada en la ciudad de Moca, el próximo viernes a las 10:00 a. m., para que traten de ser lo más puntuales posible. Trataremos de llegar con puntualidad, a ver si podemos terminar temprano el viernes en esa sesión extraordinaria que celebraremos en la ciudad de Moca. El anfitrión, Carlos Gómez, nos agradecería a todos que seamos puntuales, que lleguemos temprano y que, por favor, asistamos todos los senadores



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.94 de 97

y senadoras a esa sesión extraordinaria, todos los que puedan. En el caso de la senadora Ginnette Bournigal, tiene algo que ya me lo presentó: tiene que salir del país.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: A conocer a mi bisnieta, presidente.

Senador presidente: A conocer a sus bisnietas.

Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo: ¡Presidente! Buenas tardes, pongo mi excusa porque tengo un compromiso.

Senador presidente: Perfecto, no hay problema, eso lo manejamos. Lo que queremos es que todo el que pueda, que haga el esfuerzo para que vaya. El próximo viernes a la 10:00 a.m., en Moca. Vamos al pase de lista final, por favor.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (24)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla	: vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
María Mercedes Ortiz Diloné	: secretaria ah hoc
Bernardo Alemán Rodríguez	
Moisés Ayala Pérez	
Félix Ramón Bautista Rosario	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Jonhson Encarnación Díaz	
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	
Omar Leonel Fernández Domínguez	
Julito Fulcar Encarnación	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.95 de 97

Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Andrés Guillermo Lama Pérez
Casimiro Antonio Marte Familia
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Dagoberto Rodríguez Adames
Manuel María Rodríguez Ortega
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez
Franklin Martín Romero Morillo
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Secundino Velázquez Pimentel

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (08)

Rafael Barón Duluc Rijo
Gustavo Lara Salazar
Pedro Antonio Tineo Núñez
Aracelis Villanueva Figueroa
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Santiago José Zorrilla
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun
Alexis Victoria Yeb

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión y se les convoca para el próximo viernes dos (02) de mayo a las 10:00 a. m., en el municipio Moca, provincia Espaillat. Feliz resto del día.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.96 de 97

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:38 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

María Mercedes Ortiz Diloné

Secretaria ad hoc

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número cuarenta y tres (0043), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veinticinco (2025), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0043, del martes 29 de abril de 2025 pág.97 de 97

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo

Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza

Taquígrafa-Parlamentaria